



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria



*Estrategia de Desarrollo Local  
Participativo FEMPA 2023-2027*



**Bajo nalón**  
Grupo Desarrollo Rural



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria



Noviembre 2023

Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2023-2027

GALP Bajo Nalón

Elaborado con apoyo de: Sinergia Plus Consultora S.L.U., la Universidad de Oviedo y READER.

## Contenido

1. OBJETIVO Y ALCANCE	1
2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA	2
2.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA	2
2.2 ÁMBITO DEMOGRÁFICO DE LA ESTRATEGIA	6
3. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA	9
3.1 PESCA EXTRACTIVA	9
3.1.1 Flota: evolución y situación actual:	9
3.1.2 comparativa con otras comunidades.	10
3.1.3 incorporación de tecnología.	12
3.1.4 Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso.	13
3.1.5 Actividades extractivas.	14
3.1.6 Retos ambientales específicos.	22
3.2. PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS	26
3.2.1 Estructuras de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores.	26
3.2.2 Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera.	28
3.2.3 Marcas de calidad diferenciada: influencia de la calidad de los productos en los precios de venta.	29
3.2.4 Otros condicionantes.	29
3.3. TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	30
3.3.1 Evolución y situación actual de las actividades de transformación.	30
3.3.2 Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras.	31
3.3.3 Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido.	32
3.3.4 Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales.	32
3.3.5 Marcas de calidad diferenciada: Alimentos del Paraíso.	33
3.3.6 Valor y rentabilidad de las producciones.	33
3.3.7 Presencia en mercados: regional, nacional, exterior.	33
3.3.8 Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, eficiencia energética.	34
3.4. ELEMENTOS TRANSVERSALES	34
3.4.1 Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización.	34
3.4.2 Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros.	35
3.4.3 Actividades tradicionales y diversificación de la actividad económica en los puertos y municipios pesqueros.	35
3.4.4 Creación de empleo. Efecto tractor de la actividad pesquera en las comarcas costeras.	36
3.4.5 Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal.	39
3.4.6 Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones.	40

3.4.7 Cambio tecnológico y digitalización.	42
3.5. ANÁLISIS DAFO	43
3.5.1 DEBILIDADES	43
3.5.2 AMENAZAS	44
3.5.3 FORTALEZAS	45
3.5.4 OPORTUNIDADES	46
4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN-DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	48
4.1 Objetivos y relación con las medidas	48
4.2 Medidas de actuación	50
4.3 Indicadores	57
4.4 Elementos innovadores de la Estrategia	57
5 PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA	59
5.1 EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	59
5.2 SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	59
5.3 CUESTIONARIO DE VALORACIÓN ON-LINE	59
5.4 COMISIONES DE PESCA	63
5.5 ASAMBLEA DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL	63
5.6 EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA EDLP	63
6. DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	64
6.1 Socios, implantación territorial y representación del GALP Bajo Nalón	64
6.2 estructura del GALP Bajo Nalón y funciones de sus órganos de gobierno	65
6.3 Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones del GALP	67
6.3.1 Asamblea General	67
6.3.2 Junta Directiva	68
6.3.3 Comisión de pesca	68
6.3.4 Procedimiento para la selección de proyectos/operaciones	70
6.4: Capacidad administrativo-financiera y recursos del GALP	70
6.4.1. Capacidad administrativo-financiera del GALP	70
6.4.2. Capacidad técnica del GALP	71
6.4.3. Local y equipamiento del GALP	71
6.5 Plan de difusión y comunicación del GALP y la estrategia	72
6.5.1 Actualización de la página web	72
6.5.2 Difusión y dinamización en redes sociales y canales online	72
6.5.3 Materiales de difusión	72
6.5.4 Reuniones informativas y otros eventos de difusión	73
6.5.5 Atención directa y presencial	73
6.5.6 Medios de comunicación	73
6.5.7 Publicidad/Visibilidad	73
6.6 Plan de seguimiento evaluación de la estrategia	73



# 1. OBJETIVO Y ALCANCE

---

El documento que aquí se presenta es la Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para la comarca del Bajo Nalón y el periodo 2023-2027 la cual, una vez aprobada, guiarán las actuaciones del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) Bajo Nalón en dicho periodo.

El Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, establece el FEMPA y regula en el artículo 30 el desarrollo local participativo, que se enmarca en la prioridad 3 del fondo de “permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas”. Por su parte, la prioridad 3 del FEMPA se encuadra en el objetivo político 5 de la Unión, “Una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales”.

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo define el desarrollo local participativo como una modalidad de desarrollo territorial que se llevará a cabo mediante estrategias de desarrollo local participativo dirigidas por grupos de acción local compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados de la zona de influencia.

El desarrollo local participativo como instrumento de desarrollo territorial centrado en zonas demostró, a lo largo de los dos precedentes períodos de programación, su capacidad para fomentar el desarrollo de las zonas costeras y dar respuesta a los desafíos concretos del desarrollo económico y social de las comunidades. Los grupos de acción local son un motor de dinamización de los territorios y un recurso de desarrollo local para las personas y entidades situadas en las zonas costeras. A través de las estrategias de desarrollo local implementadas por los grupos se abordaron retos de la política pesquera común (PPC), del crecimiento azul y del cambio climático, y de la creación de empleo

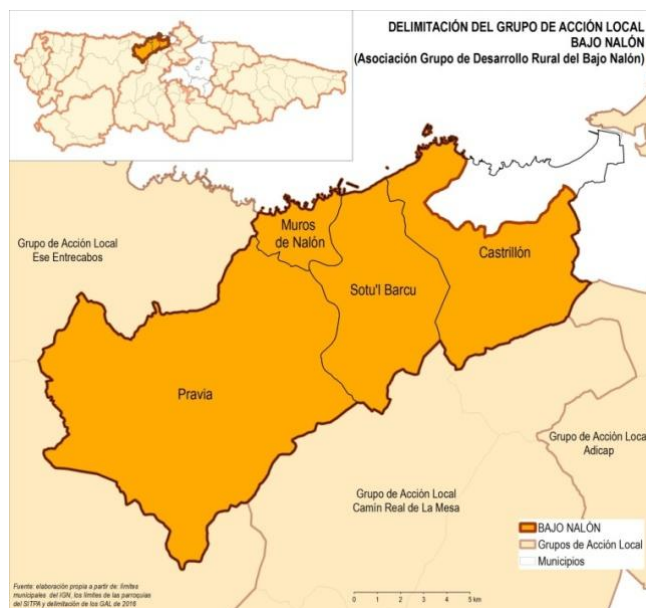
Los criterios de selección de las estrategias y el proceso de aprobación de las mismas corresponden a las autoridades de gestión. Así, en Asturias, la elaboración de las EDLP FEMPA 2023-2027 se han desarrollado de acuerdo a la [Resolución](#) de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027, y a través del proyecto de cooperación Leaderando, llevado a cabo por el conjunto de los GDR/GAL asturianos, con la singularidad de resaltar elementos comunes que puedan ser a su vez aplicados de manera específica, de acuerdo a la realidad de cada territorio.

La EDLP FEMPA 2023-2027 parte de un análisis de características y necesidades del sector pesquero y acuícola de la comarca (apartados 2-6) en base al que se definen unos objetivos, indicadores y un plan de actuación con medidas propuestas para la consecución de los mismos (apartado 7) y que incluye información respecto al carácter innovador de la EDLP y el proceso de participación llevado a cabo para su elaboración. Así mismo, el documento establece algunas disposiciones para la gestión y seguimiento de la estrategia (apartado 8) y un plan financiero (apartado 9) con una proyección presupuestal estimada.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA

### 2.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA

La Comarca del Bajo Nalón se sitúa en el borde occidental de la zona urbana central de Asturias. Abarca los municipios de Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco y las parroquias rurales de Castrillón. Los datos correspondientes a 2022 muestran una superficie de 185,90 Km<sup>2</sup> y una población de 16.007 habitantes.



Es una comarca con una notable tradición pesquera, ligada su flota de bajura y, particularmente, ligada a la captura de angulas. Así, el ámbito de actuación del Grupo de Acción Local para la Pesca (GALP) del Bajo Nalón y de esta Estrategia FEMPA se focaliza en los concejos litorales de la comarca de **Soto del Barco y Muros de Nalón**, señalados en rojo en el siguiente mapa



El GALP Bajo Nalón cuenta con una superficie de 43,76 km<sup>2</sup>. El municipio de menor extensión es Muros de Nalón, con 8,28km<sup>2</sup>, y el de mayor superficie es Soto del Barco, con 35,48 Km<sup>2</sup>. Muros del Nalón está formado por las parroquias de: Muros de Nalón y San Esteban, y Soto del Barco por las parroquias de Soto del Barco, La Corrada, Ranón y Riberas.

Tabla 1: Superficie del GALP Bajo Nalón

Grupo de Acción Local	Superficie (km2)
Muros de Nalón	8,28
Soto del Barco	35,48
<b>GALP Bajo Nalón</b>	<b>43,76</b>

Es un territorio con buena comunicación, destacando la red de comunicaciones por carretera, destacando la Autovía del Cantábrico, A-8, que constituye un eje de comunicación tanto interna entre los núcleos de la mitad norte de los 2 municipios del GALP Bajo Nalón, como siendo la vía de comunicación principal hacia el exterior del GALP.

Geológicamente hablando, el terreno pertenece en su mayor parte al devoniano, con abundancia de calizas mezcladas con distintos materiales como las arcillas, dándose esta situación sobre todo en su parte más occidental. En las zonas próximas a la desembocadura, el río padece las fuertes mareas de la mar, presentando éste un curso mucho más lento que en otras partes de su recorrido.

Desde el punto de vista orográfico, se caracteriza por la suavidad de su relieve, no mostrando grandes elevaciones ni pendientes de mención, como muestran las gráficas siguientes relativas a tres aspectos fundamentales: la altitud, analizada a través de la hipsometría, la pendiente y la orientación<sup>1</sup>.

Tablas 2: Altitud, pendiente y la orientación del Bajo Nalón

Nombre GDR	Altitud media	Altitud mínima	altitud máxima
BAJO NALÓN	176	0	660

Nombre GDR	Pendiente media	Pendiente mínima	Pendiente máxima
BAJO NALÓN	15,2	0,0	54,2

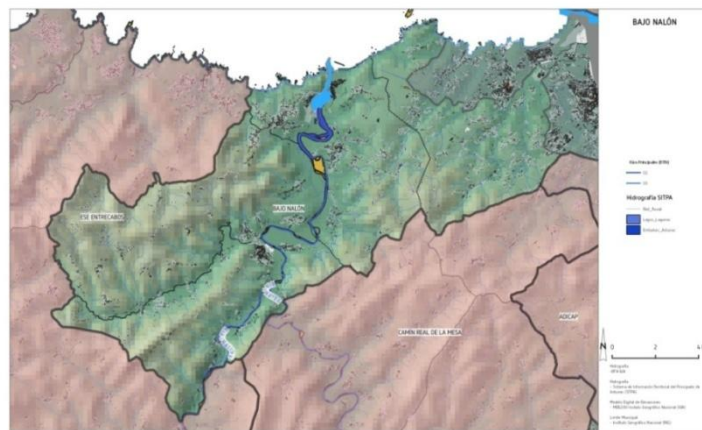
**SUPERFICIE SEGÚN ORIENTACIÓN (km2)**

Nombre GDR	Orientación										Total
	sin datos	Plano	N	NO	O	SO	S	SE	E	NE	
BAJO NALÓN	0	0	28,84	24,16	26,6	28,68	16,24	14,44	16,04	31,32	186,32

La red hidrográfica del GALP Bajo Nalón se conforma principalmente en torno a un cauce principal: la parte baja de río Nalón y la parte final del río Narcea, tributario del Nalón.

<sup>1</sup>Para la elaboración de este apartado se han utilizado los datos del Modelo Digital de Elevaciones MDE200 del IGN. Y se han considerado los datos de los 4 municipios que integran el GDR Bajo Nalón.



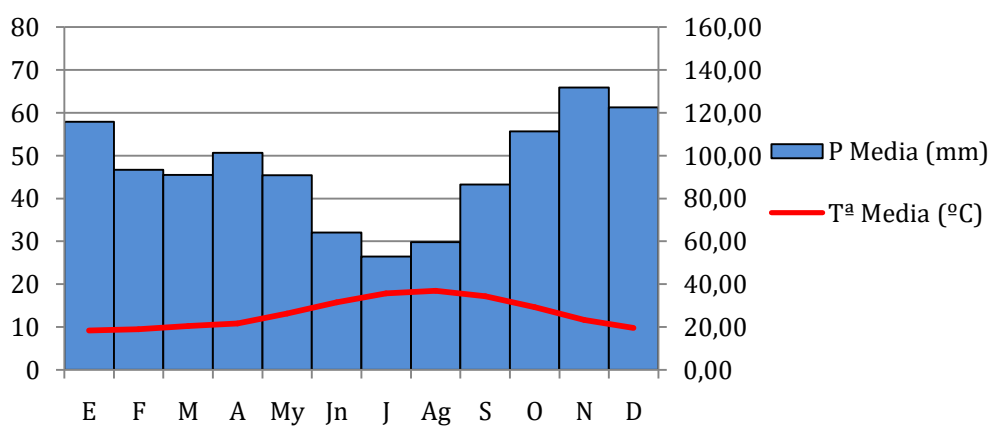


El río Nalón, que forma desembocadura en la parte occidental del concejo de Soto del Barco. En estos últimos tramos de su salida al mar desarrolla unos meandros en forma de zig-zag entre aluviones que colmatan la superficie lisa del antiguo estuario formando algunos islotes como el de Arcubín. Al Nalón fluyen aguas de diversos arroyos y riachuelos procedentes de las sierras de Mafalla y Fontebona.

En cuanto al clima, para el ámbito del GALP Bajo Nalón se utilizan los datos de la estación de Ranón-Aeropuerto de Asturias (Soto del Barco), única situada en el territorio y que se encuentra a 130 m.s.n.m.

El clima es, al igual que toda la franja litoral cantábrica, se caracteriza por su suavidad, es suave, templado y húmedo, presentando una amplitud térmica entre los 9°C de temperatura media en invierno y los 18°C de media en su época estival. En cuanto a las precipitaciones, estas son moderadas, con una media de 1121.6 mm al año y se encuentran distribuidas a lo largo del año. La temporada menos lluviosa coincide con los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de hecho, los mínimos pluviométricos se producen en los meses de julio y agosto (53 y 59.7mm). Los meses más lluviosos son noviembre, diciembre (con 131.8 y 122.5mm).

Gráfico 1: Temperatura y pluviosidad en el Bajo Nalón



Una de las mayores singularidades que presenta el tiempo en la zona es la presencia de Brumas marinas, favorecidas por el anfiteatro de tierras altas.

Para la caracterización de la vegetación se han utilizado los datos procedentes del Mapa Forestal de España<sup>2</sup> que ofrece un análisis específico para el ámbito forestal.



De su vegetación cabe destacar una abundancia de plantas determinada por causas muy diversas como las corrientes marítimas, la humedad en el ambiente, muy favorable para la presencia de plantas inferiores, así como la corriente del río que transporta semillas de vegetales de las montañas.

La superficie forestal de GDR Bajo Nalón se caracteriza por un dominio de las formaciones de frondosas, con poco peso de las coníferas y poca presencia del matorral

Dentro de la Red Natura 2000 marina, destacamos dos zonas protegidas que, entre otros concejos, abarcan los relativo al territorio de influencia del GALP Bajo Nalón. En concreto, encontramos una Zona Especial de Conservación (ZEC), figura recogida dentro de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres<sup>3</sup> (en adelante, Directiva Hábitats); que es a la vez Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA), figura recogida en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009<sup>4</sup> relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante, Directiva Aves)<sup>5</sup>.

En particular se trata de la ZEC-ZEPA Cabo Busto Luanco, aunque cabe incidir en que no constan exactamente del mismo tamaño. Mientras que la ZEC está presente en los concejos de Muros del Nalón, Castrillón, Pravia y Soto del Barco, la ZEPA se encuentra únicamente en los tres últimos concejos.

Tabla 3: Áreas protegidas de la Red Natura 2000 marina de Asturias en la Comarca del Bajo Nalón

Área protegida	Código	Concejo
ZEC Cabo Busto-Luanco	ES1200055	Castrillón, Muros del Nalón, Pravia, Soto del Barco y Castrillón
ZEPA de Cabo Busto-Luanco	ES0000318	Castrillón, Pravia y Soto del Barco

<sup>2</sup> Mapa Forestal de España máxima actualidad, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

<sup>3</sup> [Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres](#)

<sup>4</sup> [Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres](#)

<sup>5</sup> [Naturaleza de Asturias](#)

La vida animal en el GALP Bajo Nalón más destacable es la fauna del río y de mar donde podemos encontrar diversas especies como truchas, anguilas, lampreas y la más característica, aunque cada vez en menor cantidad, la anguila.

## 2.2 ÁMBITO DEMOGRÁFICO DE LA ESTRATEGIA

Los datos correspondientes a 2022 muestran una superficie total<sup>6</sup> para el GALP Bajo Nalón de 43,76 km<sup>2</sup> y una población total de 5.814 habitantes, repartidos en 47 núcleos. Los núcleos más poblados, por encima de los 200 habitantes son:

Tabla 4: Nomenclátor de población.

Municipio	Unidad Poblacional	Población total (*)
069 Soto del Barco	020100 ARENA (L')	1369
069 Soto del Barco	<b>041100 SOTO</b>	1076
039 Muros de Nalón	<b>010200 MUROS</b>	518
039 Muros de Nalón	020100 SAN ESTEBAN	476
039 Muros de Nalón	010400 REBORIO	330
039 Muros de Nalón	010500 VILLAR	276
039 Muros de Nalón	010100 ERA	234
069 Soto del Barco	020900 RANÓN	221

\*Datos 2021

Cabe destacar que esta cifra está por encima de los 5.771 habitantes de 2021. Esto supone una densidad de población global del Grupo de 132,86 habitantes por km<sup>2</sup>.

El territorio correspondiente al GALP Bajo Nalón supone un 0,45% del territorio de todos los GAL/GDR en Asturias. El municipio de menor extensión es Muros de Nalón, con 8,28km<sup>2</sup>, y el de mayor superficie es Soto del Barco, con 35,48 Km<sup>2</sup>, que suponen el 4,5 % y el 19,1 %, respectivamente, del total de la comarca Bajo Nalón.

Tabla 5: Población y densidad de población GALP Bajo Nalón. 2022

Grupo de Acción Local	Habitantes	Densidad (hab./km2)
Muros de Nalón	1.963	237,08
Soto del Barco	3.851	108,54
<b>GALP Bajo Nalón</b>	<b>5.814</b>	<b>132,86</b>

En cuanto a la evolución de la población, en el periodo de 2001 al 2021, el crecimiento es ligeramente negativo, pasa de 6.512 a 7.771 habitantes, un 7,99%. Cabe señalar sin embargo que la tendencia en los últimos años es a recuperar levemente la población, como se señalaba anteriormente.

Los indicadores relativos al saldo vegetativo y sus componentes, tasas brutas de natalidad y mortalidad, muestran saldos negativos por valores superiores al 10‰ en los dos municipios del GALP.

El índice envejecimiento en los municipios GALP de Soto del Barco y Muros de Nalón presenta valores de 334, es decir, 334 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años.

Tabla 6: índice envejecimiento en los municipios GALP

<sup>6</sup> Fuente: límites municipales IGN; Castrillón: límites IGN y límites parroquiales SITPA.

Envejecimiento		TOTAL			Índice de envejecimiento total
	De 0 a 14 años	De 65 años y +	Pobl total		
<b>Muros de Nalón</b>	181	604	1921		334
<b>Soto del Barco</b>	339	1131	3850		334

El valor de la sex ratio para la comarca del Bajo Nalón es, de forma global, de 94, es decir, un reparto casi equilibrado de hombres y mujeres, donde predominan ligeramente éstas últimas. A nivel de municipios, destaca Muros de Nalón con una ligera feminización global, 92 hombres por cada 100 mujeres. Por grandes grupos de edad la proporción por sexos cambia y a nivel del GAL los jóvenes y los adultos tienen cierta masculinización mientras que en los mayores predominan las mujeres.

Tabla 7: Sex ratio en los municipios GALP

Sex ratio	TOTAL		sex ratio total
	hombres	mujeres	
<b>Muros de Nalón</b>	921	1000	92
<b>Soto del Barco</b>	1895	1955	97

En relación al empleo, el GALP Bajo Nalón tuvo en volumen total en 2022 de 1.102 empleos, y muestra una destacada predominancia de los asalariados, 69,15%, frente a los autónomos, 30,85%.

Tabla 8: Empleo según condición laboral en los municipios GALP 2022.

Fuente: Sadei

	Asalariado	Autónomo	TOTAL
<b>Soto del Barco</b>	518	219	737
<b>Muros de Nalón</b>	244	121	365
<b>GALP Bajo Nalón</b>	762	340	1.102

#### Distribución del empleo por sectores (%)

	Asalariado	Autónomo
<b>GALP Bajo Nalón</b>	69,15	30,85

En cuanto a la distribución sectorial del empleo, 64 empleos están en el sector primario, el sector secundario cuenta con 37 empleos, la construcción generó 157 y el sector terciario 844, siendo éste último el de más peso en el GALP con el 76,59%. El sector primario supone el 5,81% del empleo en el territorio del GALP.

Tabla 9: Distribución sectorial del empleo.

	Agricultura y pesca	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
<b>Soto del Barco</b>	56	28	117	536	737
<b>Muros de Nalón</b>	8	9	40	308	365
<b>GALP Bajo Nalón</b>	64	37	157	844	1.102
<b>Distribución empleo por sectores (%)</b>	5,81	3,36	14,25	76,59	

El sector primario, por ramas de CNAE, muestra la prevalencia de agricultura, ganadería y silvicultura, aunque destaca la **importancia de pesca y acuicultura, que aporta el 11% del empleo primario del GALP.**

Tabla 10: Distribución del empleo en el sector primario, por ramas de CNAE

	Agricultura, ganadería y silvicultura	Pesca y acuicultura	TOTAL
<b>Muros de Nalón</b>	3	5	<b>8</b>
<b>Soto del Barco</b>	18	38	<b>56</b>
<b>GALP Bajo Nalón</b>	21	43	<b>64</b>

	Agricultura, ganadería y silvicultura	Pesca y acuicultura
<b>BAJO NALÓN*</b>	80,25	11,02

\* Los datos se refieren al total de los municipios que integran el GDR, incluyendo Castrillón en su conjunto

Para el conjunto del empleo en el GALP el principal municipio es Soto del Barco, con 737 empleos, que frente al conjunto de 1.102 empleos, supone el 66,87% del que se genera en el GALP. Y esta distribución se repite en todos los sectores económicos.

Así, en el sector primario, Soto es el municipio que más empleo aglutina, con 56 empleos, frente a los 8 de Muros del Nalón. **Cabe señalar la particularidad de Soto del Barco por el destacado peso de la rama de pesca. De los 56 empleos del sector primario, en este municipio 38 se dedican a pesca y acuicultura y 18 a agricultura, ganadería y silvicultura.**

Cabe mencionar aquí que en el GALP Bajo Nalón la pesca es realizada por una flota que se caracteriza por barcos de pequeño tamaño, que operan en aguas cercanas a la costa persiguiendo especies de alto valor comercial. Las personas que se dedican a la pesca alternan distintos oficios, siendo frecuentes los lazos familiares entre los tripulantes. La actividad de la flota artesanal ejerce efectos multiplicadores sobre el empleo y la renta regional. Su potencial para generar valor añadido bruto es particularmente importante. La importancia económica y social es muy significativa no solo por el volumen de descargas e ingresos generados, sino por la actividad económica que desenvuelven, en poblaciones costeras muy dependientes de esta actividad, las lonjas o puntos de primera venta, generando un volumen de negocio fundamental en el sostenimiento de las economías locales.

### 3. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA

#### 3.1 PESCA EXTRACTIVA

La Comarca del Bajo Nalón se sitúa en el borde occidental de la zona urbana central de Asturias, haciendo frontera con Avilés. En la Comarca del Bajo Nalón hay una notable tradición pesquera, ligada su flota de bajura. Ésta siempre estuvo, en general, ligada a la captura de angulas.

Son dos los concejos litorales dentro de este GALP, Muros del Nalón y Soto del Barco<sup>7</sup>. En todo caso, cabe añadir que la parroquia castrillonense de Bayas también cuenta con zona costera. Pese a esto, solo encontramos un puerto pesquero base en la región, que es el de San Juan de la Arena, situado en Soto del Barco. Para el desarrollo de una pesca sostenible en este territorio, encontramos constituido dentro del GDR un Grupo de Acción Local Pesquera (GALP)<sup>8</sup>.

San Juan de la Arena se encuentra dentro de la parroquia sotriana de Ranón. Se sitúa en la parte oriental del amplio estuario que forma la desembocadura del río Nalón, el cual destaca por su alto valor ambiental, pese al efecto perjudicial consecuente de la actividad minera del interior<sup>2</sup>. Su estuario es también conocido como ría del Nalón o ría de San Esteban de Pravia. Al otro lado de la desembocadura encontramos otra zona portuaria, los muelles de San Esteban de Pravia (perteneciente al concejo de Muros del Nalón), que si bien en el pasado destacó por ser una vía de transporte de graneles sólidos (principalmente, carbón obtenido por la minería), actualmente no tiene actividad relacionada con el tráfico marítimo<sup>9</sup>.

El puerto pesquero de San Juan de la Arena consta de lonja, gestionada por la Cofradía de Pescadores “San Juan Bautista”, que se encarga de la primera fase de comercialización y de dar apoyo administrativo a los marineros. La entrada a la zona portuaria está señalizada por el faro de San Esteban, situado en el Dique del Oeste. Además, las instalaciones cuentan con Instituto Social de la Marina, que a su vez cuenta con oficina local en la Casa del mar, Centro de Salud, Servicios Socioculturales y Bar Cafetería. Respecto a la Capitanía Marítima, depende de San Esteban.

##### 3.1.1 Flota: evolución y situación actual:

Tal y como se ha comentado, el GALP de Bajo Nalón solo cuenta con un puerto base, San Juan de la Arena. Este cuenta con 21 buques, que trabajan exclusivamente con la modalidad de artes menores en el Cantábrico Noroeste. El arqueo total de la flota es de 64,69 GT, mientras que la potencia es de 550,13 kW.

Tabla 11. Distribución de la flota según la modalidad.

Modalidad	Nº de Buques	Arqueo GT	Arqueo TRB	Potencia (kW)	Potencia (CV)
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	21	44,87	64,69	550,13	748,00
<b>Total del GALP</b>	<b>21</b>	<b>44,87</b>	<b>64,69</b>	<b>550,13</b>	<b>748,00</b>

<sup>7</sup> [Ámbito de actuación – GDR Bajo Nalón](#)

<sup>8</sup> [Red Española de Grupos de Pesca](#)

<sup>9</sup> [Dirección General de Pesca Marítima de Asturias](#)

Por otra parte, la edad media de los buques de San Juan de la Arena (y, por lo tanto, del GALP del Bajo Nalón) es de 35,67 años. La eslora media es de 7,15 metros, aunque encontramos embarcaciones que llegan a los 9,9 m, del mismo modo que la eslora mínima es 5,72 m.

Tabla 12. Distribución de la flota según el puerto, la edad y la eslora.

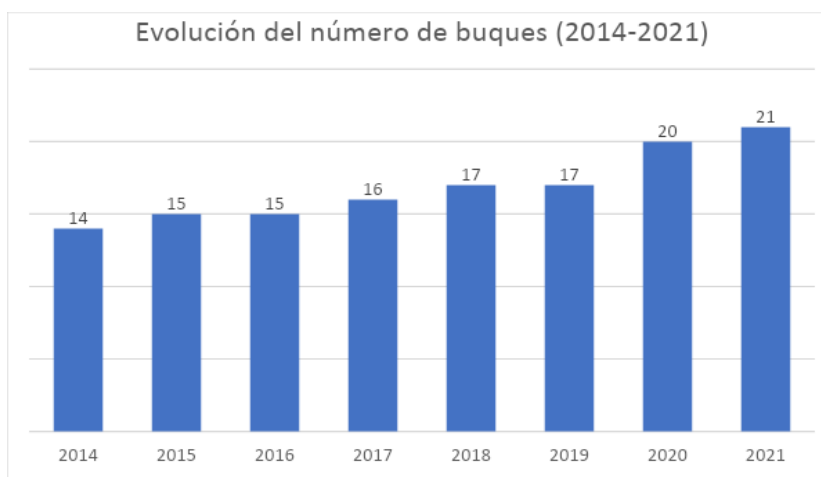
Puerto base	Nº de buques	Edad media	Eslora media	Eslora máxima	Eslora mínima
San Juan de la Arena	21	34,67	7,15	9,90	5,72
Total del GALP	21	34,67	7,15	9,90	5,72

Si observamos la evolución de la flota en el período 2014-2021, podemos extraer que se ha producido un notable aumento del número de buques. Si bien en 2014 encontrábamos 14 buques, en 2021 encontramos 21, lo que supone un ascenso del 50%. Si desglosamos los datos año por año, observamos además que la tendencia ascendente es relativamente constante.

Tabla 13. Evolución de la flota del GALP (2014-2021).

Puerto base	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Diferencia bruta 2014-2021	Porcentaje de diferencia 2014-2021
San Juan de la Arena	14	15	15	16	17	17	20	21	7	50%
Total del GALP	14	15	15	16	17	17	20	21	7	50%

Gráfico 2. Evolución de la flota del GALP (2014-2021).



### 3.1.2 comparativa con otras comunidades.

Pese a contar con un único puerto base, el GALP del Bajo Nalón cuenta con un notable número de barcos, teniendo en cuenta que las únicas comarcas asturianas con menos de dos puertos son la comarca analizada en este informe y la de Oscos-Eo. De hecho, San Juan de la Arena es el tercer puerto base en cuanto a número de embarcaciones, solo situado por detrás de Cudillero (46 buques) y Luarca (25 buques), ambos en la Comarca del Ese-Entrecabos.

En todo caso, esto no impide que el GDR Bajo Nalón ocupe el penúltimo lugar en número de buques respecto al resto de comarcas. Se encuentra por detrás de la Comarca de la Sidra (con dos puertos y

26 buques) y de la Comarca del Oriente de Asturias (con tres puertos y 26 buques). Por otra parte, únicamente supera a la mencionada Comarca de Oscos-Eo.

Dentro de la flota total asturiana, que consta de un total de 248 buques, los 21 buques de San Juan de la Arena suponen un 8,47%.

Tabla 14. Comparativa entre las flotas de cada GALP.

GALP	Nº de buques por GALP	Porcentaje del GALP sobre la flota total	Puerto base	Nº de buques por puerto base
Oscos-Eo	2	0,81%	Figueras	2
Navia-Porcía	32	12,90%	Ortiguera	4
			Puerto de Vega	14
			Tapia de Casariego	6
			Viavélez	8
Ese-Entrecabos	78	31,45%	Cudillero	46
			Luarca	25
			Oviñana	7
Bajo Nalón	21	8,47%	San Juan de la Arena	21
Centro Periurbano	28	11,29%	Bañugues	4
			Candás	4
			Luanco	20
Comarca de la Sidra	26	10,48%	Lastres	20
			Tazonés	6
Oriente de Asturias	26	10,48%	Bustio	7
			Llanes	9
			Ribadesella	10
			<b>Subtotal de los GALPs</b>	<b>213</b>
Fuera de los GALPs (Avilés y Gijón)		7,26%	Avilés	17
			Gijón	18
			<b>Subtotal fuera de los GALPs</b>	<b>35</b>
			<b>Total</b>	<b>248</b>



Gráfico 3. Comparativa del número de buques de los GALP.

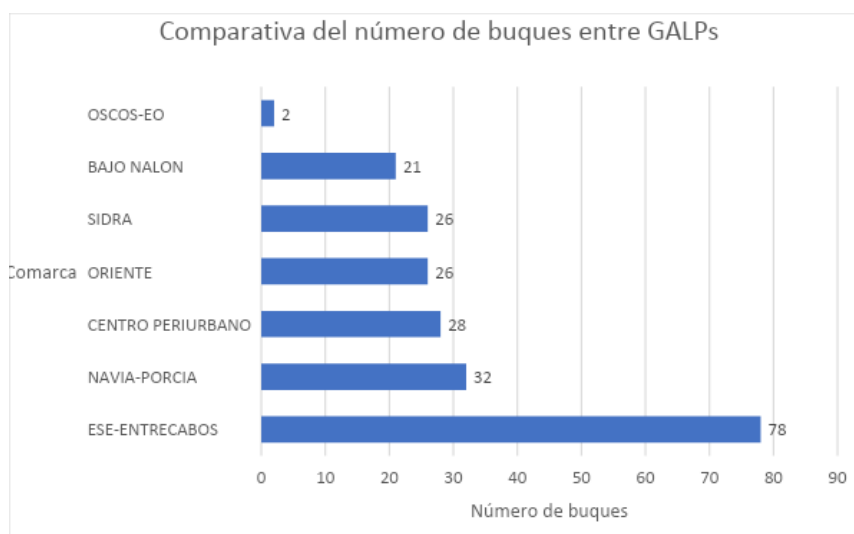
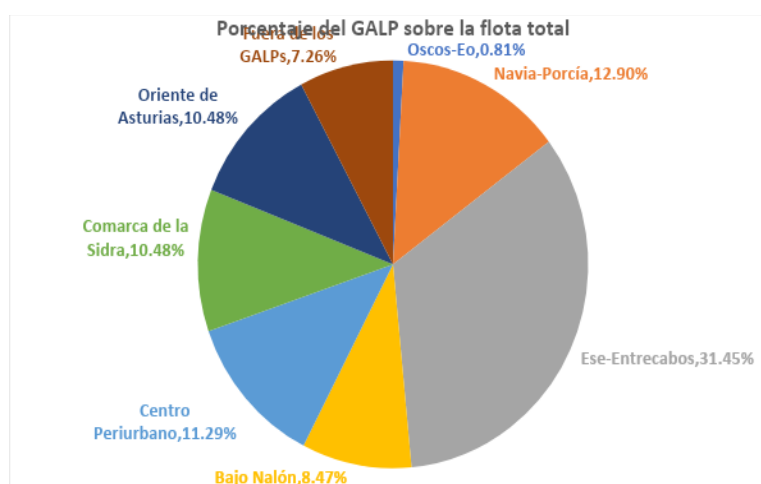


Gráfico 4. Comparativa entre los porcentajes de cada flota de cada GALP sobre la flota total de Asturias.



### 3.1.3 incorporación de tecnología.

En el análisis DAFO del Plan Operativo de desarrollo rural del Bajo Nalon 2015-2020, se recoge como amenaza la desigual presencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la comarca. Para esto, se propuso incrementar el porcentaje de zonas rurales con acceso a TIC, mejorando este aspecto especialmente en aquellas zonas donde la calidad fuese insuficiente o baja. En este proceso modernizador, se consideran claves el fomento del asociacionismo entre pequeños y medianos productores (tanto sectoriales como intersectoriales), como el impulso de tecnologías ligadas a agilizar la comercialización.

La financiación del FEMP 2014-2020 también ha permitido el desarrollo de diferentes proyectos modernizadores en la comarca. Por ejemplo, en 2016 se realizó una modernización integral de un restaurante ubicado en un local propiedad de la Cofradía, con una ampliación y mejora tecnológica de la cocina y del comedor interior. Del mismo modo, en 2019 se adecuaron parte de las infraestructuras portuarias para la construcción y reforma de unos baños y vestuarios<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> [Proyectos FEMP](#)

El puerto de San Juan de la Arena cuenta con carro de varada, máquina para combustible, grúa<sup>511</sup> y webcam que ofrece imágenes de la zona portuaria<sup>12</sup>. En septiembre de 2022, además, el Gobierno de Asturias sacó a licitación el contrato para el suministro e instalación de una grúa hidráulica nueva<sup>13</sup>. A esto cabe sumarle que, en mayo de este mismo año, se anunció el dragado del puerto, que permitiría ampliar el calado entre 1,5 y 2,5 m<sup>14</sup>.

También cabe hacer mención a que San Juan de la Arena cuenta con un Centro de Dinamización Tecnológica Local (CDTL), con un equipo informático variado que permite, entre otros aspectos, impartir cursos de diferente índole<sup>15</sup>. Además, desde 2010, la mayor parte del concejo de Soto del Barco cuenta con fibra óptica<sup>16</sup>.

### 3.1.4 Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso.

El peso total descargado en la lonja de San Juan de la Arena en 2021 fue de 578 kg. Si observamos la trayectoria de las descargas en el período 2014-2021, extraemos que se ha producido un descenso del -73,23%, ya que en 2014 se llegaron a descargar 2.159 kg. En todo caso, si desglosamos los datos año por año, vemos una considerable diferencia entre 2014 y 2015 (cuando se descargaron 1.178 kg). A partir de ese año, las descargas anuales han tenido numerosas fluctuaciones, típicas en el sector pesquero, aunque cabe hacer mención al descenso producido en 2021 respecto a 2020 (cuando se descargaron 1.271 kg).

Tabla 15. Evolución del peso descargado en San Juan de la Arena (2014-2021).

Años	Peso (kg)
2014	2.159
2015	1.178
2016	1.439
2017	1.225
2018	913
2019	1.496
2020	1.271
2021	578
Diferencia 2014-2021	-1.581
Porcentaje	-73,23%

<sup>11</sup> [Asturias paraíso natural](#)

<sup>12</sup> [WEBCAM MUELLE DE SAN JUAN DE LA ARENA - HD](#)

<sup>13</sup> [El Principado instalará una nueva grúa hidráulica en el puerto de La Arena](#)

<sup>14</sup> [El dragado del puerto de La Arena se licita por 451.983 euros](#)

<sup>15</sup> [CDTL San Juan de la Arena](#)

<sup>16</sup> [La fibra óptica ya cubre el 99,8% de Soto del Barco](#)

Gráfico 5. Evolución del peso descargado en San Juan de la Arena (2014-2021).



Los 578 kg descargados en 2021 han sido únicamente de angula, la única especie pesquera descargada en lonja en dicho año. Esto pone de manifiesto el marcado carácter angulero de esta comarca.

Tabla 16. Peso descargado por especie capturada en San Juan de la Arena en 2021.

Especie	Peso descargado (kg)
ANGULA	578,31
Totales	578,31

### 3.1.5 Actividades extractivas.

Tal y como se acaba de comentar, la única especie pesquera que se ha descargado en el GALP en 2021 ha sido la angula, una especie de gran valor económico dentro de Asturias. Esto resulta llamativo si lo comparamos con otras comarcas del Principado, en las que es frecuente que haya una diversa actividad pesquera, donde muchas veces el marisqueo tiene una gran presencia (con especies como el percebe), así como pescados como la caballa.

Las especies pesqueras que, a nivel autonómico, cuentan con plan de gestión son la angula, el pulpo, el percebe, la anémona de mar y el oricio (que actualmente está en veda total, de acuerdo con la Dirección General de Pesca Marítima de Asturias). De estas, la angula es la única que ha tenido presencia en la lonja de San Juan de la Arena. Sin embargo, como en los planes de gestión del percebe y del pulpo se hace mención a este puerto e influyen en la explotación de la costa de la comarca, también se hará una breve de estos. Además, también se hará mención al plan de la anémona de mar, ya que sí hay registro de capturas de esta especie entre los trabajadores del mar de la comarca.

Por último, cabe añadir que también existe un plan de gestión para la extracción del ocle (macroalga del género *Gelidium*). Sin embargo, ningún buque de San Juan de la Arena participa en este proceso.

#### **Pesca de la angula.**

La pesca de la angula en Asturias es una actividad pesquera tradicional que se desarrolla desde hace más de un siglo en numerosas localidades. Su obtención se hace en estuarios, desembocaduras y playas, aprovechando la migración de las angulas desde el mar.

La angula ha sido la única especie descargada y vendida en la lonja de San Juan de la Arena en 2021. En total, se descargaron 578,31 kg y el valor total en ventas fue de 251.051,85 euros, con un precio medio de 434,11 euros el kilo.

El plan general de gestión de pesca de la angula se recoge en el apartado de “Normas de carácter general” de la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón<sup>17</sup>. En ésta se establece que los titulares de licencia de angula a pie no incluidos en planes de gestión particulares, podrán pescar en todo el litoral asturiano excepto en las zonas establecidas en dichos planes. Dichas zonas son las comprendidas en el plan de gestión de la ría del Nalón y en el plan de gestión de la ría de Tinamayor.

Con carácter general, el período hábil para la pesca de angula a pie en la Campaña 2021/2022 comenzó el 1 de noviembre de 2021 y finalizó el 28 de febrero de 2022. Para la pesca de angula desde embarcación, los períodos disponibles fueron los siguientes: del 1 de noviembre a 11 de noviembre, del 29 de noviembre al 26 de noviembre, del 29 de noviembre al 11 de diciembre, del 18 de diciembre al 24 de diciembre y del 28 de diciembre al 31 de diciembre. También se establece que el número máximo de titulares de licencia de angula a pie en zona libre es 84. El único arte autorizado para la pesca de angula es el “cedazo”, y solo podrá ser empleado por embarcaciones cuyas dimensiones no sean superiores a 200 por 60 cm.

Tal y como se acaba de mencionar, existen dos planes de gestión particulares para la pesca de la angula, de los cuales uno implica directamente al puerto pesquero de San Juan de la Arena. Se trata del plan establecido en la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón. La otra resolución que regula de manera específica la pesca de la angula es la Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula el plan para la gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor<sup>18</sup>.

En el apartado II de la mencionada Resolución de 19 de octubre de 2021, se describen las normas específicas para la pesca de la angula en la ría del Nalón. Se declara que ésta y su desembocadura son zonas de pesca restringida para la captura de esta especie, y que serán gestionadas por las Cofradías de Pescadores de San Juan de la Arena y de Cudillero (perteneciente a la Comarca del Esee-Entrecabos). La angula se podrá obtener a pie, pudiendo haber un máximo de 48 profesionales, o desde embarcaciones, con un máximo de 36 embarcaciones.

En el informe “Campaña de pesca de angula 2020/2021” se recoge que, entre las 9 lonjas en las que se vendió angula en dicha campaña, San Juan de la Arena ocupa el primer puesto tanto a nivel de peso rulado como en total de ventas. En concreto, se rularon 1.084,84 kg, con una facturación total de 409.270,28 euros, que supuso el 40,04% de las ventas.

Tabla 17. Comparativa del peso y las ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.

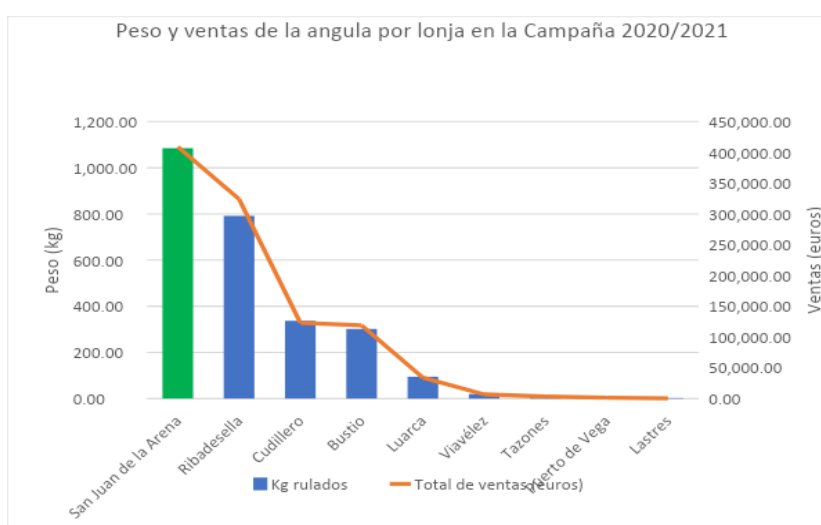
Lonja	Total de Kg rulados	Total de ventas (euros)	Precio medio/kg	% de ventas
<b>San Juan de la Arena</b>	<b>1.084,84</b>	<b>409.270,28</b>	<b>377,27</b>	<b>40,04</b>
Ribadesella	791,98	324.234,28	409,4	31,72

<sup>17</sup> [Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de pesca de la angula y se aprueba el plan de gestión en la ría del Nalón](#)

<sup>18</sup> [Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula el plan para la gestión de la pesca de la angula en la ría de Tinamayor.](#)

Cudillero	337,56	123.158,31	364,85	12,05
Bustio	301,18	119.052,58	395,29	11,65
Luarca	94,72	33.985,93	358,8	3,33
Viavélez	19,99	6.778,40	339,09	0,66
Tazonos	10,82	3.621,60	334,71	0,35
Puerto de Vega	6,6	1.410,00	213,64	0,14
Lastres	2,45	612,5	250	0,06
<b>Total</b>	<b>2.650</b>	<b>1.022.124</b>	<b>385,69</b>	<b>100</b>

Gráfico 6. Peso y ventas de la angula por lonja en la Campaña 2020/2021.

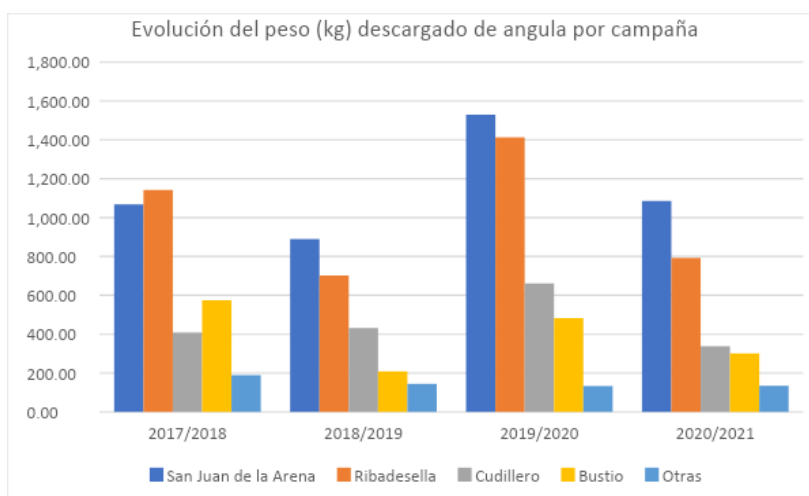


Si vemos como ha sido la evolución del peso descargado de angula en San Juan de la Arena, observamos que se ha producido un ascenso del 1,62% respecto a la Campaña 2017/2018, cuando se descargaron 1.067,5 kg. Si comparamos este parámetro con otras cofradías, observamos que se trata de la única lonja en la que se ha producido un aumento.

Tabla 18. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por campaña y por puerto.

Campaña	San Juan de la Arena	Ribadesella	Cudillero	Bustio	Otros puertos
2017/2018	<b>1.067,50</b>	1.141,59	408,30	575,38	189,12
2018/2019	<b>888,98</b>	702,82	431,64	208,18	144,33
2019/2020	<b>1.529,45</b>	1.413,12	660,58	482,16	133,09
2020/2021	<b>1.084,84</b>	791,98	337,56	301,18	134,58
Diferencia bruta	<b>17,34</b>	-349,61	-70,74	-274,20	-54,54
Porcentaje	<b>1,62%</b>	-30,62%	-17,33%	-47,66%	-28,84%

Gráfico 7. Comparativa de la evolución del peso descargado de angula por campaña.



### **Extracción del percebe.**

La extracción del percebe asturiano en la Campaña 2021/2022 se ha regulado de acuerdo con la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación<sup>19</sup>. Cabe señalar que, en dicha resolución, se menciona que las normas de este plan regirán la extracción en todo el litoral asturiano en general y, en particular, en el ámbito territorial asignado a los planes de explotación del percebe de las cofradías de Ortiguera, Figueras, Tapia de Casariego, Viavélez, Puerto de Vega, Luarca, Cudillero, Oviñana, San Juan de La Arena, Avilés, Bañugues y Luanco. Es decir, aunque el percebe no ha tenido presencia en la única lonja de este GALP, su cofradía sí que cuenta con un plan de explotación propio para esta especie, aunque sus percebeiros venden el producto en otras lonjas

En la Campaña 2021/2022, el cupo máximo de capturas fue de 6 kg por día de pesca y en una sola marea con carácter general. Se permitieron 8 kg por día de pesca y en una sola marea en el período que fue desde el 10 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022. El período hábil de extracción en la zona libre fue del 1 de octubre de 2021 al 29 de abril de 2022. El arte de pesca que se permitía emplear era la bistranza de mano o cavadoira, quedando totalmente prohibido cavar percebes con espejo desde embarcación.

De acuerdo con las zonas de marisqueo establecidas en dicha resolución, los mariscadores no incluidos en planes de explotación concretos podían extraer percebe en todo el litoral del Principado, excepto en las zonas establecidas en dichos planes. En concreto, las zonas de pesca restringidas para la captura del percebe en esta última campaña abarcaban desde el meridiano de la ría del Eo hasta el puerto de Luanco.

Por otra parte, los planes de explotación particulares corren a cargo de cada Cofradía, con la excepción de que algunas están incluidas dentro del mismo plan de gestión. Es el caso de las de San Juan de la Arena y Avilés (cuyo puerto no se encuentra incluido en ningún GALP). Juntas constituyen una misma área de gestión, que abarca desde el centro de la playa de Cazonera (incluyendo la isla) hasta la playa de Xagó.

<sup>19</sup> [Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación.](#)

El número máximo de mariscadores para el Plan de Explotación de San Juan de la Arena/Avilés era 17. De estos, un 75% podían ser locales (de Cofradías que gestionen el plan) y un 25% no locales (mariscadores pertenecientes a Cofradías diferentes a las que gestionan el plan de explotación).

De cara a la Campaña 2022/2023, la gestión del percebe se regulará por la Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación<sup>20</sup>. Las áreas y normas de gestión específica se mantienen igual, de la misma manera que el cupo máximo general. Sí que cambia ligeramente el período de veda, que ahora abarca del 3 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023, así como el número máximo de mariscadores para el Plan de Explotación de San Juan de la Arena/Avilés, que ahora es de 15.

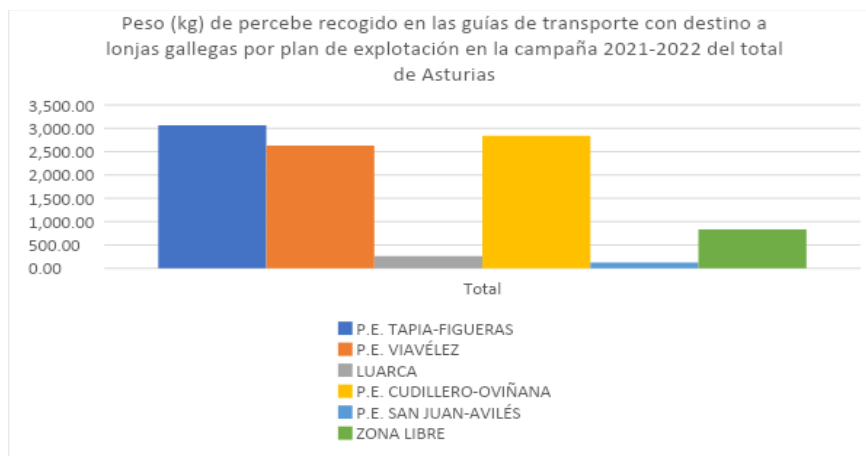
En el “Informe sobre la campaña de extracción de percebe 2021/2022” se recoge el peso mensual de percebe recogida en cada lonja con destino a las lonjas de Galicia. En el área del Plan de Explotación de San Juan de la Arena/Avilés, por ejemplo, el peso total anual fue de 121,20 kg.

Tabla 19. Peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022.

MES	TAPIA-FIGUERAS	VIAVÉLEZ	LUARCA	CUDILLERO-OVIÑANA	SAN JUAN - AVILÉS	ZONA LIBRE
OCTUBRE	704,70	742,05		664,30	10,05	205,95
NOVIEMBRE	640,80	521,35		630,50	6,10	85,65
DICIEMBRE	1.402,35	871,35	74,60	727,70	64,45	206,65
ENERO	150,90	154,85	53,20	373,05	34,60	64,70
FEBRERO	26,30	64,55	61,60	75,10		36,60
MARZO	108,10	146,10	44,80	193,25	6,00	126,80
ABRIL	31,45	126,70	27,20	176,50		104,95
<b>Total</b>	<b>3.064,60</b>	<b>2.626,95</b>	<b>261,40</b>	<b>2.840,40</b>	<b>121,20</b>	<b>831,30</b>

<sup>20</sup> [Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación.](#)

Gráfico 8. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, según el puerto base.



### **Pesca del pulpo.**

La pesca del pulpo en la Campaña 2021/2022 se ha regulado mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común (*Octopus vulgaris*) durante la campaña 2021/2022<sup>21</sup>. En esta resolución se establecen unas normas generales, que se aplican en todo el litoral asturiano, y unas normas específicas (Apartado Segundo), cuyo ámbito de aplicación va desde la ría del Eo hasta la Ría de San Esteban de Pravia, es decir, justo en el límite de los dos concejos litorales de la Comarca, Muros del Nalón y Soto del Barco. En todo caso, en la propia resolución se establece que la Cofradía de San Juan de la Arena no estará incluido en plan específico para la gestión de la pesca del pulpo, por lo que se verá regulada por las normas de alcance general (Apartado I).

Las normas de alcance general establecen que el período de veda del pulpo iba desde el 1 de febrero al 1 de mayo de 2022. El peso mínimo de captura para el pulpo común era de 1 kg.

Respecto al Plan de Gestión específico, se estableció que el período hábil de pesca del pulpo fue el comprendido entre el 6 de diciembre de 2021 y el 15 de junio de 2022. Las embarcaciones del plan de gestión no podían capturar pulpo como especie objetivo fuera del ámbito territorial establecido en las normas.

El único aparejo permitido para la captura del pulpo como especie objetivo será la nasa de pulpo. El número máximo de nasas por embarcación será de 125 por tripulante, hasta un máximo de 350 por embarcación para aquellas de 3 o más tripulantes. El cupo máximo de capturas será de 10.000 kg por embarcación, y de 181 toneladas como cupo máximo total de capturas.

En el “Informe sobre la campaña de pulpo 2020/21” se recogen cuáles fueron los porcentajes de peso descargado de pulpo en aquellos puertos fuera del plan de gestión específico. Sin embargo, se observa que en la Campaña 2020/2021, en San Juan de la Arena el porcentaje fue 0%.

<sup>21</sup> [Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común \(\*Octopus vulgaris\*\) durante la campaña 2021/2022](#)



Tabla 20. Ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base fuera del ámbito del plan de gestión del pulpo, según puerto base.

Puerto	Porcentaje de ventas de pulpo
<b>San Juan de la Arena</b>	<b>0</b>
Avilés	1
Bañugues	2
Luanco	9
Candás	8
Gijón	13
Tazonés	4
Lastres	6
Ribadesella	24
Llanes	17
Bustio	16

#### **Extracción de la anémona de mar.**

La obtención de esta especie en Asturias se regula mediante la Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales<sup>22</sup>. En dicha resolución, se establece que su extracción solo se podrá realizar a pie en la zona intermareal de la costa. El cupo máximo diario es de 20 kg por mariscador, y se establece una veda que va desde el 1 de abril al 31 de mayo.

De acuerdo con el “Informe de control y seguimiento de la V Campaña de explotación de anémona de mar 2020/2021”, en la Campaña V (2020/2021) hubo capturas de la anémona de mar tanto en dos concejos litorales de la Comarca del Bajo Nalón. Curiosamente, ninguno de ellos es Soto del Barco (donde se encuentra San Juan de la Arena), sino que se tratan de Muros del Nalón y Castrillón.

En concreto, Muros del Nalón ocupa el 7º puesto como concejo con más capturas de esta especie, con un total de 157,2 kg capturados en la Campaña V, suponiendo el 6,7 % del peso total capturado. Por otra parte, en Castrillón se capturaron 20 kg, suponiendo el 0,85%. Sin embargo, cabe señalar que la anémona de mar no ha tenido presencia en la lonja de San Juan de la Arena en la Campaña V.

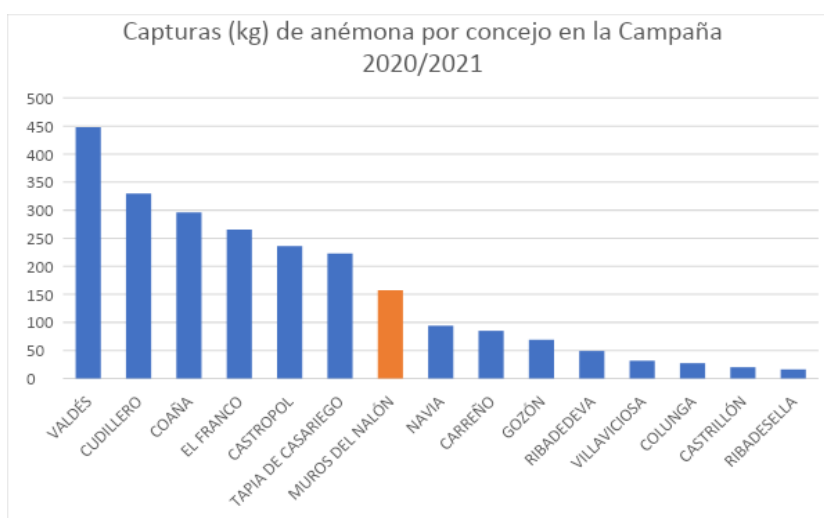
Tabla 21. Comparativa de las capturas de anémona de mar por concejo en la Campaña 2020/2021.

Concejo	Capturas (kg)	Días de mar	Porcentaje del total	CPUEs
CARREÑO	84,9	6	3,62	14,15
<b>CASTRILLÓN</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0,85</b>	<b>20</b>
CASTROPOL	235,7	21	10,05	11,22
COAÑA	295,9	22	12,61	13,45
COLUNGA	27,2	2	1,16	13,6
CUDILLERO	329,9	25	14,06	13,2

<sup>22</sup> [Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen medidas en relación con la extracción de la anémona de mar u ortiguilla \(\*Anemoniaviridis\*\) y el oricio \(\*Parecentrotuslividus\*\).](#)

EL FRANCO	265,4	18	11,31	14,74
GOZÓN	69	4	2,94	17,25
<b>MUROS DEL NALÓN</b>	<b>157,2</b>	<b>15</b>	<b>6,7</b>	<b>10,48</b>
NAVIA	94	10	4,01	9,4
RIBADEDEVA	48,9	5	2,08	9,78
RIBADESELLA	16,1	1	0,69	16,1
TAPIA DE CASARIEGO	222,5	17	9,48	13,09
VALDÉS	447,9	35	19,09	12,8
VILLAVICIOSA	31,6	2	1,35	15,8
<b>Total general</b>	<b>2346,2</b>	<b>184</b>	<b>100</b>	<b>12,75</b>

Gráfico 9. Comparativa de las capturas (kg) de anémona por concejo en la Campaña 2020/2021.



Si se observa la evolución de la captura de la anémona de mar por concejo y por campaña, observamos un claro descenso en los tres concejos litorales. En Muros

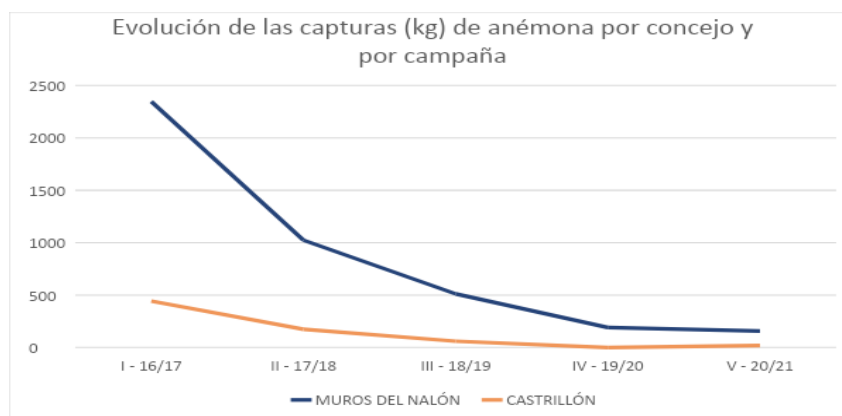
En Muros del Nalón, el descenso ha sido del -93,3%, con 2.347,45 kg capturados en la Campaña I (2016/2017); mientras que en Castrillón el descenso ha sido del -95,49%, con 443 kg capturados en la Campaña I. Por último, en Soto del Barco solo encontramos una campaña con capturas de anémona de mar. Se trata de la Campaña I, en la que se capturaron 8,75 kg.

Tabla 22. Comparación de la evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña. Se señala en negrita aquellos concejos pertenecientes a la Comarca de la Sidra.

Concejo	Capturas (kg)						
	I - 16/17	II - 17/18	III - 18/19	IV - 19/20	V - 20/21	Diferencia	Porcentaje
VALDÉS	3.305,49	3.194,50	1.767,70	702,60	447,90	-2.857,59	-86,45%
CUDILLERO	3.123,09	4.177,65	1.534,40	319,90	329,90	-2.793,19	-89,44%
TAPIA DE CASARIEGO	2.752,10	3.026,60	1.539,50	162,70	222,50	-2.529,60	-91,92%
EL FRANCO	1.461,10	2.519,90	2.161,10	300,50	265,40	-1.195,70	-81,84%

Concejo	Capturas (kg)						
	I - 16/17	II - 17/18	III - 18/19	IV - 19/20	V - 20/21	Diferencia	Porcentaje
CASTROPOL	1.093,20	3.307,00	1.396,80	338,30	235,70	-857,50	-78,44%
COAÑA	1.491,25	1.398,80	1.219,60	313,50	295,90	-1.195,35	-80,16%
<b>MUROS DEL NALÓN</b>	<b>2.347,45</b>	<b>1.024,50</b>	<b>512,20</b>	<b>190,90</b>	<b>157,20</b>	<b>-2.190,25</b>	<b>-93,30%</b>
GOZÓN	1.932,25	437,50	402,20	97,30	69,00	-1.863,25	-96,43%
NAVIA	1.140,80	667,30	413,10	97,50	94,00	-1.046,80	-91,76%
GIJÓN	456,10	185,80	426,25	19,50	0,00	-456,10	-100,00%
LLANES	475,75	92,90	328,30	12,00	0,00	-475,75	-100,00%
RIBADESELLA	451,40	55,00	326,10	0,00	16,10	-435,30	-96,43%
CARREÑO	241,20	120,60	220,90	77,10	84,90	-156,30	-64,80%
<b>CASTRILLÓN</b>	<b>443,00</b>	<b>174,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>	<b>-423,00</b>	<b>-95,49%</b>
RIBADEDEVA	139,50	112,90	160,90	86,50	48,90	-90,60	-64,95%
VILLAVICIOSA	156,00	147,50	168,40	20,00	31,60	-124,40	-79,74%
COLUNGA	34,80	17,40	200,10	65,50	27,20	-7,60	-21,84%
CARAVIA	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>SOTO DEL BARCO</b>	<b>8,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8,75</b>	<b>-100,00%</b>
Sin identificar	0,00	0,00	18,40	4,50	0,00	0,00	0,00%

Gráfico 10. Evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.



### 3.1.6 Retos ambientales específicos.

#### Protección de los recursos y descartes pesqueros.

La pesca artesanal, basada en la modalidad de artes menores, está ligada a la sostenibilidad medioambiental del medio marino y los recursos pesqueros, así como a una menor presencia de descartes. En este sentido, cabe hacer hincapié en la importancia de este tipo de pesca en el GALP del Bajo Nalón, ya que, tal y como ya se ha descrito, los 21 buques de San Juan de la Arena pertenecen a la modalidad de artes menores en el Cantábrico Noroeste, ligada a la notable tradición angulera de este puerto.

En general, con el fin de evitar la sobrepesca, en Asturias existen planes de gestión y de ordenación de los recursos. La Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos establece la posibilidad de realizar planes anuales en los que se fije la capacidad extractiva, en función de la evaluación de los recursos. Dentro de la Comarca del Bajo Nalón, son 5 los planes de gestión de interés (tal y como ha sido descrito en el punto 1.5): el del percebe, el del pulpo, el de la anémona de mar y, sin duda el más relevante, el de la angula. En estos, se establecen, entre otras medidas, períodos de veda y tallas mínimas, para favorecer un adecuado desarrollo de sus poblaciones, dentro de los márgenes de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Además, existen períodos de veda y tallas mínimas para más especies pesqueras, además de la de los planes de gestión. En la página web de la Dirección General de Pesca Marítima hay un apartado titulado “Veda – Tallas mínimas”<sup>23</sup> que permite ver tanto las vedas en vigor como las tallas mínimas de las diferentes especies pesqueras.

Por último, cabe hacer mención a la política de descartes pesqueros. Actualmente, el objetivo de la Unión Europea es reducir gradualmente estos desembarques, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. El sector pesquero asturiano trabaja en la zona CIEM VIII, dentro de las Aguas Suroccidentales. En la zona CIEM VIII encontramos que las especies para las que hay exenciones son las siguientes: la raya, el besugo, la merluza, el jurel, la caballa, el rape (o pixín) y el abadejo para los buques que utilizan redes de enmalle de fondo, como volantas, rascos, niños y trasmallos y anzuelos (palangres de fondo). Sin embargo, ninguna de estas especies ha tenido presencia en la lonja de San Juan de la Arena en 2021.

### **Espacios protegidos.**

A nivel de protección de la biodiversidad, destacamos dos zonas protegidas dentro de la Red Natura 2000 marina. En concreto, encontramos una Zona Especial de Conservación (ZEC), figura recogida dentro de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres<sup>24</sup> (en adelante, Directiva Hábitats); que es a la vez Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA), figura recogida en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009<sup>25</sup> relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante, Directiva Aves)<sup>26</sup>.

*Tabla 13. Áreas protegidas de la Red Natura 2000 marina de Asturias en la Comarca del Bajo Nalón.*

Área protegida	Código	Concejo
ZEC Cabo Busto-Luanco	ES1200055	Castrillón, Muros del Nalón, Pravia, Soto del Barco y Castrillón
ZEPA de Cabo Busto-Luanco	ES0000318	Castrillón, Pravia y Soto del Barco

En particular se trata de la ZEC-ZEPA Cabo Busto Luanco, aunque cabe incidir en que no constan exactamente del mismo tamaño. Mientras que la ZEC está presente en los concejos de Muros del Nalón, Castrillón, Pravia y Soto del Barco, la ZEPA se encuentra únicamente en los tres últimos concejos.

<sup>23</sup> [Vedas – Tallas mínimas](#)

<sup>24</sup> [Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres](#)

<sup>25</sup> [Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres](#)

<sup>26</sup> [Naturaleza de Asturias](#)

- **ZEC de Cabo Busto- Luanco (ES1200055):** este ZEC, presente en los concejos de Cudillero y Valdés, recoge varias Hábitats de Interés Comunitario (HICs), incluido uno de tipo marino (los bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda) y varios estuarínicos (como los estuarios o los llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja). En su instrumento de gestión se mencionan sus amenazas generales, para las cuales se establecen objetivos de conservación. Por ejemplo, para los del medio marino, se marca “Evaluar y reducir los impactos de las actividades pesqueras sobre este tipo de hábitat”, entre otros. A nivel de estuarios, se propone “Minimizar el impacto sobre las comunidades estuarínicas de la navegación y atraque de embarcaciones de pesca, especialmente en el estuario del Nalón”.

Hay otras figuras de protección dentro de este ZEC, como es el caso del Paisaje Protegido de Cabo Peñas (municipio de Gozón, en la comarca del Centro Periurbano de Asturias), el Monumento Natural de la Charca de Zeluán y Ensenada de Llodero (se encuentra en Avilés, es decir, en ninguna de las comarcas a analizar), el Monumento Natural de la Playa del Espartal (Castrillón, concejo también fuera de las comarcas), y el Monumento Natural de la Isla de La Deva y Playón de Bayas (en los concejos de Castrillón y Soto del Barco, en la Comarca del Bajo Nalón).

Entre las especies de la Directiva Hábitats destacamos peces como la lamprea marina (*Petromyzonmarinus*) (código 1095) o el salmón común (*Salmo salar*) (1106), así como mamíferos como la marsopa común (*Phocoenaphocoena*) (1351), el delfín mular (*Tursiopluncatus*) (1349) o la nutria (*Lutralutra*) (1355). Se describen varias amenazas de estos, como, por ejemplo, la captura accidental de delfines en artes de pesca (como en enmalles fijos como la volanta o el rasco), la contaminación de aguas por posibles accidentes marítimos o las molestias ocasionadas por embarcaciones.

Se recoge en el plan una regulación de las actividades piscícolas. Se establece que tanto la pesca fluvial como marítima está sujeta a lo dispuesto en la normativa sectorial, y que la Consejería competente podrá establecer limitaciones a las normas generales cuando lo vea necesario. Encontramos otras medidas, como, por ejemplo, en el Monumento Natural Charca de Zeluán y en la Ensenada de Llodero, se consideran usos prohibidos la pesca tanto con caña como con nasa, así como la recolección de anélidos y moluscos en el ámbito del monumento de la Ensenada de Llodero.

Además, hay una serie de medidas y actuaciones para la gestión, como la prohibición de la pesca con artes mayores o la obligación de realizar estudios sobre las afecciones en los hábitats marinos a la hora de hacer proyectos de instalaciones de acuicultura en aguas de transición.

- **ZEPA de Cabo Busto-Luanco (ES0000318):** Su Instrumento de gestión incluye especies de aves marinas como *Puffinus* sp., *Morusbassanus*, *Melanittanigra*, *Mergusalbellus*, *Phalaropusfulicarius*, *Phalaropusfulicarius* sp., *Larus* sp., *Rissatridactyla*, *Gelochelidonnitica*, *Sternasp.*, *Chlidoniassp.*, *Uriaaalge*, *Alca torda*, *Puffinuspuffinusmauretanicuso* *Calonectrisdiomedea*. El conocimiento concreto de sus amenazas es complejo, por lo que se establecen unas de carácter más genérico, como las capturas accidentales en artes de pesca y la contaminación de las aguas por vertidos marítimos. Se establecen objetivos generales de conservación, como evaluar la incidencia de la pesca en su actividad o sensibilizar a los pescadores sobre su importancia.

También se incluyen aves de campiña costera (como *Caprimulguseuropaeus* (Cod. A224), o *Sylvia undata* (Cod. A302)) o aves limícolas (como *Himantopushimantopus*,

*Recurvirostraavosetta*, o *Charadriussp.*). Para estas últimas, la destrucción del hábitat y la molestia por causas humanas es un factor de amenaza. Por último, cabe hacer mención al cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), cuyas dos de sus principales amenazas son la mortalidad debida a accidentes con aparejos de pesca y la pérdida de las puestas por molestias humanas. Entre otras medidas, se recomienda la sensibilización y evitar la alteración de las condiciones naturales propias del hábitat de esta especie.

### **Gestión de residuos.**

Los dos concejos del GALP del Bajo Nalón, es decir, Soto del Barco y Muros de Nalón, entran dentro de la gestión de COGERSA<sup>27</sup>, el consorcio público dedicado a la gestión de residuos de Asturias. Entre otros residuos peligrosos del sector pesquero con los que trata COGERSA destacamos los MARPOL. En 2009 se aprobó el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias<sup>28</sup>, recogiendo como se trata en cada uno de los puertos base<sup>29</sup>. San Juan de la Arena forma parte de la zona del Centro Asturiano. En éste, la recogida de los residuos de tipo C del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 se realiza con un servicio móvil que se desplaza en las fechas establecidas al efecto.

En el Plan Operativo de desarrollo rural del Bajo Nalón 2015-2020, se hace mención a la posibilidad de ligar el uso de residuos y desechos para impulsar el desarrollo de la bioeconomía. En todo caso, esta medida se encuentra más bien asociada a los sistemas agroforestales, dentro de lo que es este Plan en concreto.

Con financiación del FEMP 2014-2020 se han realizado varias iniciativas de restauración y acondicionamiento de la zona litoral de la comarca. Por ejemplo, en 2019 se realizó una reordenación del paseo del puerto de San Esteban de Pravia, con el fin de mejorar su accesibilidad y de proteger sus elementos patrimoniales<sup>30</sup>. Del mismo modo, en Muros de Nalón también se hicieron proyectos similares, con una adecuación de la rula para visitas turísticas<sup>31</sup>.

Por último, cabe hacer mención a que los ayuntamientos de Soto del Barco y de Castrillón han tenido problemas con la acumulación de residuos y restos de riadas. En marzo de 2021, después de una serie de riadas, se acumularon numerosos restos de elementos extraños y residuos en varios arenales de estos concejos, para lo cual han solicitado ayudas al Principado<sup>32</sup>. Del mismo modo, en diciembre de 2021 hubo una situación crítica en el puerto de San Juan de la Arena, debido al poco calado y a la acumulación de residuos, para lo que se solicitaba un dragado (proyectado en 2022, tal y como ya se ha comentado) y una limpieza de la zona<sup>33</sup>.

### **Eficiencia energética.**

En el Plan Operativo de desarrollo rural del Bajo Nalón 2015-2020 se recoge como una necesidad el fomentar acciones que permitan mejorar el rendimiento energético. De este modo, se establece que se buscarán criterios que permitan determinar y exigir una infraestructura o mejora más

---

<sup>27</sup> [COGERSA](#)

<sup>28</sup> [Resolución de 23 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueba el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias](#)

<sup>29</sup> [ASUNTO: Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por los Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias](#)

<sup>30</sup> [Ayuntamiento de Muros de Nalón - Ruta turística patrimonio industrial de San Esteban](#)

<sup>31</sup> [Adecuación Rula para visitas turísticas](#)

<sup>32</sup> [Los ayuntamientos reclaman al Principado ayuda en el mantenimiento de las playas](#)

<sup>33</sup> [Los vecinos de La Arena: "Estamos en el Amazonas de Asturias, y desprotegidos"](#)

eficiente y menos lesiva para el medio ambiente (por ejemplo, en lo referente a los cambios de combustible). Para esto, serían esenciales tanto las actuaciones públicas de los ayuntamientos como las inversiones privadas, con acciones que permitan, por ejemplo, el impulso de la autosuficiencia energética y de fuentes renovables, como ya han realizado otros puertos de otros GALPs, en su mayor parte con financiación del FEMP 2014-2020.

De hecho, cabe señalar que, en abril de 2021, el Gobierno de Asturias realizó varias consultas para la preparación del Plan de Adaptación al Cambio Climático de los Puertos Autonómicos, cuyo objetivo general es adecuar las infraestructuras portuarias a los retos que plantea el calentamiento global y garantizar su viabilidad en el futuro. El ámbito de este plan incluye todos los puertos autonómicos, incluyendo a San Juan de la Arena<sup>34</sup>.

Por último, también cabe hacer mención a la propuesta de instalación de aerogeneradores marinos en la zona occidental de Asturias<sup>35,36</sup>, como por ejemplo, los dos parques previstos en las zonas de Navia y Cabo Peñas<sup>37</sup>. Su más que probable impacto en los ecosistemas y en los caladeros ha despertado preocupaciones y generado quejas en el sector pesquero asturiano<sup>38</sup>.

## 3.2. PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

### 3.2.1 Estructuras de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores.

La cadena de valor (CV) de la pesca se refiere a todas las actividades y servicios desde los insumos a la producción-capturas, la transformación, la venta al por mayor y, finalmente, la venta al por menor. En el caso de la pesca artesanal, la CV más común es sencilla, con un pequeño número de etapas, ya que esta no suele implicar la manipulación de un gran volumen de mercancía, la cadena de frío es corta o inexistente y apenas se realiza elaboración o transformación del pescado o marisco.

El primer eslabón de esta cadena lo forman las Cofradías de Pescadores, que desarrollan actividades propias de comercialización en el sector pesquero al gestionar las ventas en lonja tal y como indica la legislación. Es decir, organizan la primera venta de los productos pesqueros, entendidos como tales los procedentes de la pesca extractiva marítima y de aguas continentales, el marisqueo, la acuicultura y la producción de algas, así como la recolección de argazos<sup>39</sup>. Resulta obligatoria la primera venta de los productos de la pesca extractiva marítima vivos, frescos y refrigerados en lonja, lo que normalmente se realiza mediante subasta a la baja. La lonja actúa como primer expedidor, debiendo cumplimentar los documentos que garantizan la trazabilidad de los productos.

Como ya se ha mencionado, encontramos solo una cofradía dentro de este GALP. Se trata de la Cofradía “San Juan Bautista”, localizada en el puerto base de San Juan de la Arena. En 2021, en su lonja se facturaron 251.052 euros.

En las lonjas operan los compradores registrados, que es la figura del primer comprador de lonja. Estos son operadores dados de alta por las lonjas o establecimientos autorizados y comunicados a las comunidades autónomas para su registro, con el fin de poder adquirir productos pesqueros que tengan obligación de efectuar nota de venta. Actúan como intermediarios en las operaciones

---

<sup>34</sup> [Siete puertos del oriente entran en el plan de adaptación al cambio climático del gobierno autonómico](#)

<sup>35</sup> [Un área eólica marina de Foz a Luarca](#)

<sup>36</sup> [Los pescadores se oponen a la instalación de parques eólicos marinos en Asturias](#)

<sup>37</sup> [La oposición de los pescadores a la instalación de eólicos marinos llegará a la Junta](#)

<sup>38</sup> [Pescadores pedirán a las Administraciones frenar la instalación de parques eólicos marinos](#)

<sup>39</sup> [Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.](#)

mercantiles y que pueden estar dados de alta a nivel fiscal como mayoristas, minoristas o las dos actividades (según la clasificación CNAE 4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios y CNAE 4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados, la primera diferenciación entre grandes y pequeños compradores). Entre los pequeños compradores encontramos también a los empresarios de hostelería y restauración, la salida fundamental del producto pesquero y marisquero en las poblaciones costeras.

### **Venta directa.**

La venta directa del pescador al consumidor genera controversia, ya que no se contempla al ser obligatoria la primera venta en lonja, con el fin de garantizar la trazabilidad. Sin embargo, si cada buque pesquero no excede en la venta los 50 euros por día civil y por consumidor final, sí es posible eximir esta fase. De este modo, hay cofradías de España en las que se permiten las ventas pescado, de 3-4 kg o de un importa un superior a 30 euros. Es habitual en ciertos puertos pequeños y en restaurantes, que compran pescado a embarcaciones artesanales sin la presencia de intermediarios.

En Asturias, la primera iniciativa de este estilo se dio precisamente en Candás, con un punto de venta directa de pescado en la rula. Si bien en Candás sigue funcionando hoy en día, en otras localidades asturianas existió la intención de crear un modelo similar, pero no prosperaron.

### **Pequeños y grandes compradores.**

Como pequeños compradores se incluyen todas aquellas empresas cuya actividad CNAE-4723 es “Comercio al por menor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios”. Esto abarca pescaderías tradicionales, tanto con local propio o situadas en mercados municipales, y también aquellas de venta ambulante que llevan los productos pesqueros frescos a cualquier rincón de la geografía asturiana. Estos pequeños empresarios compran diariamente el producto en las rulas locales y constituyen, junto con los supermercados que tienen departamento de pescadería, el canal por el que llega el producto pesquero a los consumidores, siendo así el último eslabón de la cadena de comercialización. Según la estadística de la seguridad social, en diciembre de 2021 había en todo Asturias 85 empresas dadas de alta en el CNAE 4723<sup>40</sup>. También consideramos pequeños compradores a los empresarios de la restauración, ya que muchos de ellos compran el pescado y el marisco que sirven en sus restaurantes en las lonjas locales.

En cuanto a los grandes compradores, y exceptuando aquellos que tiene sus instalaciones en los municipios de Avilés y Gijón, nos encontramos 31 empresas registradas en el sector de “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en total en los GALPs, según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos<sup>41</sup> (RGSEAA). Son empresas cuya actividad CNAE es Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios.

En particular, en la Comarca del Bajo Nalón encontramos solo 1 empresa mayorista de estas 31, lo que supone un 3,23% del total. Su nombre es Ismael Largo Pascual y se localiza en San Juan de la Arena, es decir, en el concejo de Soto del Barco. De acuerdo con lo recogido en el RGSEAA, esta

---

<sup>40</sup> [Seguridad Social/Estadísticas/ Información desagregada a nivel Provincial - CNAE2009 4D \(Último Día\)](#)

<sup>41</sup> [Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos](#)



empresa trabaja dentro del ámbito de la distribución de productos frescos de la pesca (pudiendo incluir angulas, crustáceos y otras especies).

Además, cabe hacer mención a los pequeños compradores que podemos encontrar en esta comarca. En San Juan de la Arena, por ejemplo, encontramos a la tienda de ultramarinos Angulas Pura, así como locales hosteleros.

Tabla 24. Grandes compradores del sector "Pescado, crustáceos, moluscos y derivados" en la Comarca del Bajo Nalón, registradas en el RGSEAA.

Concejo	Razón social	Categoría según el RGSEAA
Soto del Barco	ISMAEL LARGO PASCUAL	1- Distribución de productos pesqueros frescos
Total de la Comarca	1	

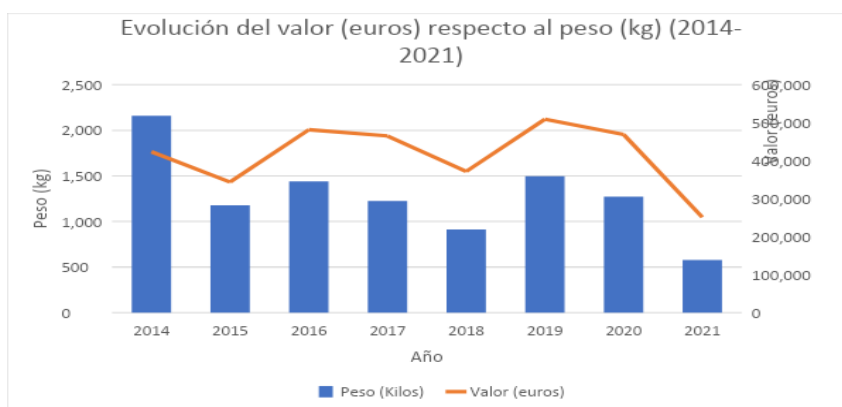
### 3.2.2 Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera.

En la lonja de San Juan de la Arena (y, por lo tanto, en todo el GALP) en 2021 se facturaron un total de 251.052 euros. Si observamos la trayectoria de este parámetro en el período 2014-2021, extraemos que se ha producido un descenso del -40,72%, ya que el valor obtenido por las ventas en lonja en 2014 fue de 423.479 euros. En todo caso, si desglosamos los datos año por año, observamos bastantes altibajos en la facturación anual, con una tendencia decreciente a partir de 2019. De hecho, encontramos un enorme descenso en 2021 respecto a 2020, cuando se facturaron 469.293 euros.

Tabla 25. Evolución de las ventas en San Juan de la Arena (2014-2021).

San Juan de la Arena	
Año	Valor (euros)
2014	423.479
2015	343.754
2016	481.595
2017	465.191
2018	371.715
2019	509.080
2020	469.293
2021	251.052
Diferencia 2014-2021	-172.427
Porcentaje de diferencia	-40,72%

Gráfico 11. Evolución del valor (euros) respecto al peso (kg) (2014-2021) en San Juan de la Arena.



La única especie que se ha descargado y facturado en la lonja de San Juan de la Arena en 2021 ha sido la angula. Por lo tanto, la facturación total se debe exclusivamente a la facturación de la angula en esta Cofradía. Su precio medio fue de 434,11 euros el kilo, con un notable precio mínimo de 190 euros y un precio máximo de 1.159 euros.

Tabla 26. Ventas de las especies descargadas en San Juan de la Arena en 2021.

Especie	Peso descargado (kg)	Facturación (euros)	Precio medio (euros)	Precio mínimo (euros)	Precio máximo (euros)	Porcentaje sobre el total
ANGULA	578,31	251.051,85	434,11	190	1.159,00	100
Totales	578,31	251.051,85				

### 3.2.3 Marcas de calidad diferenciada: influencia de la calidad de los productos en los precios de venta.

En Asturias, la única marca de calidad propia es la de “Pescado de rula”, que certifica que pescados y mariscos son productos pesqueros obtenidos con artes sanos, es decir, con una pesca artesanal, sostenible y desarrollada en el litoral asturiano. Esta marca fue promovida por la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, donde están incluidas las dos cofradías de la comarca<sup>42</sup>. Aunque esta marca inicialmente solo incluía a Llanes, Bustio y Ribadesella (Comarca del Oriente de Asturias), en 2016 se optó por ampliarla a otras cofradías de la Federación, incluyendo a San Juan de la Arena<sup>43</sup>.

### 3.2.4 Otros condicionantes.

Impulsar cadenas de valor sostenibles supone trabajar sobre uno de los tres principales elementos de los sistemas alimentarios, las cadenas de suministro alimentario, de cara a avanzar en su sostenibilidad.

Una cadena de valor alimentaria se compone de todas las partes interesadas que participan en las actividades coordinadas de producción y adición de valor necesarias para elaborar productos alimentarios.

Una cadena de valor alimentaria sostenible es una cadena de valor alimentaria que: resulta rentable en todas sus etapas (sostenibilidad económica); proporciona amplios beneficios para la sociedad (sostenibilidad social); y tiene una repercusión positiva o neutra en el entorno natural (sostenibilidad medioambiental).

<sup>42</sup> [Pescado de rula](#)

<sup>43</sup> [La marca de calidad 'Pescado de Rula con Artes Sanos' se amplía a todas las cofradías en 2016](#)

En el concepto de cadenas de valor alimentarias sostenibles se reconoce que las cadenas de valor son sistemas dinámicos en los cuales la coordinación vertical (gobernanza) es la dimensión central y para los cuales el valor añadido y la sostenibilidad son mediciones del rendimiento explícitas y multidimensionales evaluadas a nivel global<sup>44</sup>.

La estrategia “De la granja a la mesa” contemplada en el reciente Pacto Verde Europeo, pone de manifiesto la necesidad de desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles a lo largo de toda la cadena. El fortalecimiento de las cadenas locales de producción y la consolidación del comercio online puede contribuir a posicionar en el mercado a la industria de transformación local y al comercio minorista con un producto de proximidad con alta calidad.

Pese al contexto favorable que supone para el puerto de San Juan de Arena el ser el tercer puerto con mayor número de buques, se encuentra con el condicionante de ser la única cofradía del GALP, a diferencia del resto de comarcas (a excepción de Oscos-Eo, que también cuenta solo con un puerto base). A su vez, si bien un factor clave de esta Cofradía es que es famosa por su importancia a nivel de pesca de angula, el hecho de que sea la única especie pesquera descargada en su lonja puede jugar en su contra, impidiendo, por ejemplo, un mayor grado de diversificación económica.

### 3.3. TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

#### 3.3.1 Evolución y situación actual de las actividades de transformación.

La industria de transformación de productos pesqueros cubre todas aquellas actividades económicas que transforman diferentes clases de materias primas en productos preparados para el consumo humano. Incluye sectores como la industria conservera, la industria del pescado ahumado, la del pescado congelado y la del pescado en filetes y también los cocederos de marisco.

En la actualidad según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) en las categorías de Fabricación o Elaboración o Transformación y cocedero de productos de la pesca hay 24 empresas repartidas por las comarcas, de las cuales 5 se encuentran en la Comarca del Bajo Nalón. A su vez, respecto a estas 5, un total de 4 se encuentran en el concejo de Soto del Barco: Alvare Fernández, Purificación; Angulas Mari Fe CB; Mónica Paino Fuente y Angurricas SL, localizada esta última en la localidad de San Juan de la Arena.

La empresa restante es Angunalón SL, situada en el concejo de Pravia. Por otra parte, cabe señalar que esta última entidad trabaja también dentro del ámbito de la importación de productos pesqueros.

Tabla 27. Empresas de fabricación o elaboración o transformación y cocedero de productos de la pesca.

Comarca	Municipio	Razón Social
Comarca del Bajo Nalón	Pravia	Angunalón SL
	Soto del Barco	Angurricas SL
		Alvare Fernández, Purificación
		Angulas Mari Fe CB
		Mónica Paino Fuente

<sup>44</sup> [Plataforma de conocimientos sobre las cadenas de valor alimentarias sostenibles](#)

Tabla 28. Empresas de importación de pescado, crustáceos, moluscos y derivados.

Importación		
Comarca	Municipio	Razón Social
Comarca del Bajo Nalón	Soto del Barco	Angurricas SL

De acuerdo con el Plan Operativo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón 2015-2020, el sector industrial tiene un peso relevante en los concejos de Pravia y Castrillón, incluyendo un notable desarrollo de subsectores como la industria agroalimentaria, clave para el desarrollo rural. Sin embargo, no encontramos una gran actividad industrial y transformadora a nivel pesquero. En el pasado, sin embargo, llegó a haber hasta 13 fábricas de conservas en San Juan de la Arena desde finales del siglo XIX hasta los años 70 y 80 del siglo XX. Es el caso, por ejemplo, de La Praviana, Albo o La Arenera<sup>45</sup>.

En la actualidad, la actividad transformadora del sector pesquero en la Comarca es reducida. Está principalmente ligado al trabajo con la angula, el único producto con presencia en la lonja. En todo caso, cabe señalar que es la lonja donde se subasta la mayor cantidad de este pescado en todo Asturias, pescada en el estuario del Nalón. Aunque pocas, encontramos empresas con una historia notable a este nivel, como Angulas Marifé, con más de 70 años trabajando con la angula asturiana<sup>46</sup>.

Por último, cabe destacar que hay otra zona portuaria en el Bajo Nalón. Se trata de los muelles de San Esteban de Pravia, en el concejo de Muros del Nalón. Aunque actualmente no guarda prácticamente relación con el sector pesquero ni con el tráfico marítimo, en el pasado tuvo una gran importancia a nivel comercial e industrial. Éste, en su momento, fue de los puertos de movimiento de graneles sólidos (principalmente por el carbón de las cuencas mineras) y tuvo una notable importancia a nivel de tráfico marítimo.

### 3.3.2 Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras.

El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

En general la producción de productos pesqueros es insuficiente para cubrir la demanda interior, siempre ligada a la disponibilidad de los productos y por lo tanto dependiente de las cuotas pesqueras que puedan corresponder al Principado de Asturias y de cuyo reparto en su día la región salió muy perjudicada. Resulta evidente que Las progresivas limitaciones en TACs y cuotas, muchas veces establecidas sin la cantidad ni fiabilidad necesaria de los datos científicos, o incluso ante la ausencia de datos en aplicación del principio de precaución, han acentúan el desajuste entre flotas y posibilidades de pesca y, junto con un exceso normativo sumamente complejo desde la publicación del Reglamento de control 1224/2009, en cuya tramitación no se tuvo en cuenta las peculiaridades de la operativa de trabajo de las flotas artesanales, ha llevado a la disminución de la actividad pesquera en los puertos asturianos y por ende, de la capacidad de aprovisionamiento de productos pesqueros frescos procedentes de la pesca artesanal, siempre dependiente de la estacionalidad d ellos mismos y de las condiciones meteorológicas de la mar.

<sup>45</sup> [Destino Bajo Nalón](#)

<sup>46</sup> [Angulas Marifé](#)

### 3.3.3 Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido.

La Ley 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a la necesidad de acometer un desarrollo normativo en materia de calidad alimentaria por otra parte, es una necesidad jurídico-administrativa para dar respuesta a las especificidades del sector productor y transformador. La evolución del sector agroalimentario, las nuevas formas de consumo y la necesidad de adaptarse a las recientes modificaciones normativas incorporadas a nivel estatal y comunitario.

Esta ley crea el Inventario de productos alimentarios tradicionales del Principado de Asturias en el cual la Administración del Principado de Asturias, en colaboración con el sector, deberá elaborar y mantener actualizado un inventario de productos alimentarios tradicionales, en el que se recogerá la identificación de los productos típicos y tradicionales de Asturias, con independencia de que estén o no protegidos mediante un distintivo referido al origen y la calidad del producto, con el fin de preservar y revalorizar los mismos, efectuando su caracterización y seguimiento histórico.

En un sector en crecimiento, que ha demostrado una importante capacidad de resistencia, constituido en buena medida por empresas familiares en donde el papel de la mujer rural es y debe seguir siendo prioritario, con capacidad de exportación, que añade valor a las producciones primarias y que constituye un elemento estratégico en el conjunto de la actividad económica del Principado de Asturias, las oportunidades pasan por el desarrollo de producción de nuevas especies de reconocida calidad y la diversificación en la gama final con productos transformados de mayor valor añadido.

Si hablamos de la Comarca del Bajo Nalón, hablamos de la pesca de angulas. Su puerto base, San Juan la Arena, es considerada una capital angulera, siendo esta especie el único producto descargado en su lonja. Es por esto que aquellas empresas situadas en Soto del Barco y Pravia se dedican principalmente a la cría, transformación y comercialización de este animal. Por ejemplo, algunas de ellas constan de viveros para esta especie, además de mantener relaciones con la lonja de la Cofradía. Esto es así ya que, para una adecuada transformación del producto, se requiere que el centro de procesamiento esté cerca.

### 3.3.4 Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales.

El perfil de la empresa transformadores situadas en las comarcas responde al de las empresas artesanales ya que las industrias de mayor tamaño tienden a concentrarse en torno a las grandes ciudades, Avilés y Gijón. De las 24 industrias de transformación que se encuentran en la comarca, menos de la mitad disponen de página web y disponen de tienda online, lo cual ya nos aproxima a la idea de que estamos ante empresas familiares en su gran mayoría. En la Comarca del Bajo Nalón también encontramos empresas pequeñas y familiares, ligadas a la pesca angulera de la ría.

Angulas Marifé, empresa nacida en 1940, cuenta con una página web bastante elaborada. En ésta, incluye una tienda online e información sobre el proceso de elaboración de sus productos, ligados obviamente a las angulas. A su vez, realza el carácter tradicional de dicho proceso, incluyendo el mimo con el que realiza las cribas, la cocción y los envasados.

Por otra parte, encontramos a Angunalón SL que, aunque cuenta con redes sociales (Instagram)<sup>47</sup>, este no está especialmente activo. En él, se realzan los 25 años de historia de la empresa trabajando con esta especie, así como la calidad de sus productos.

Angurricas SL cuenta con un blog de noticias en desuso<sup>48</sup> y un Instagram activo donde muestra la cría y la transformación de la angula<sup>49</sup>. Esta empresa, por ejemplo, trabaja con la extracción de

---

<sup>47</sup> [Angunalón - Instagram](#)

productos del mar (principalmente angulas), así como con su transformación, conservación y almacenamiento, pudiendo desarrollar todo el ciclo comercial.

### **3.3.5 Marcas de calidad diferenciada: Alimentos del Paraíso.**

Entre los retos que marca la “Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 para la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria, “Alimentos del paraíso”, se incluye la modernización de la producción artesanal. Aportar valor añadido al producto y desarrollar mecanismos que favorezcan la colaboración entre las empresas y las instituciones para la modernización y la profesionalización de los procesos artesanales o semiartesanales de valor añadido, entre otros, de la pesca.

El sector de la conserva que pasó por una acusada reducción en el pasado, lleva varios decenios protagonizando un resurgir con elaboraciones de mayor valor añadido, aunque de momento pocas conserveras se han adherido a la marca.

### **3.3.6 Valor y rentabilidad de las producciones.**

No se han encontrado datos para la comarca, ni para el Principado de Asturias, relativos a valor y rentabilidad de las empresas de transformación de productos pesqueros, desagregados por actividad, los datos en conjunto del sistema agroalimentario, dado el peso del sector pesquero frente al sector lácteo, forestal o ganadero, no aportan ninguna información.

### **3.3.7 Presencia en mercados: regional, nacional, exterior.**

Asturias desplegó sus marcas de calidad, Alimentos del Paraíso Natural, en Conxemar. La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias participó en la edición de Conxemar en Vigo los días 3 a 6 de septiembre de 2022 con un stand de 120 metros cuadrados en el que promocionó sus puertos pesqueros y la marca de calidad Alimentos del Paraíso Natural y en el que siete empresas asturianas mostraron sus elaboraciones.

El pabellón tubo un espacio informativo y una zona específica para la exposición de productos de conservas de pescado, además del área dedicada a Alimentos del Paraíso y a la Marca colectiva para diferenciar el pescado y marisco capturado en el día por embarcaciones artesanales de bajura y con artes sostenibles, Pescado de Rula con Artes Sanos.

También la despensa regional ha sido la gran protagonista de la trigésimo quinta edición del Salón Gourmets, en Madrid, en el mes de abril, presentando sabores y recogiendo premios en una jornada dedicada íntegramente a Asturias y a su marca de garantía Alimentos del Paraíso Natural. Los alimentos elaborados en el Principado fueron los protagonistas de los 'showcookings' y ponencias que se sucedieron durante toda la jornada en el escenario Aula Gourmets.

También vuelve a estar presente en la 36 Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, del 23 al 25 de septiembre de 2022, esta feria del campo, de gran tradición es todo un referente a nivel regional.

Respecto a la presencia en mercados extranjeros en 2017 el Principado presentó sus recursos turísticos bajo el lema Asturias Natural Paradies en la feria de ocio y viajes F.RE.E en Múnich formando parte del Programa Operativo 2017 de Turismo que, a su vez, incluye una serie de acciones de promoción encaminadas a rentabilizar el vuelo directo con la capital bávara que se puso en marcha en su día ya que Alemania era el segundo país que más turistas aportaba a Asturias y el tercero en pernoctaciones, antes de la pandemia covid-19, circunstancia que provocó un parón en todo este tipo de eventos.

---

<sup>48</sup> [Angurricas SL - Blogspot](#)

<sup>49</sup> [Angurricas – Instagram](#)

En la Comarca del Bajo Nalón, cabe hacer mención del Festival Gastronómico de la Angula, celebrado en el concejo de Soto del Barco. Se celebra el primer fin de semana de marzo, durante tres días, y tiene más de 30 años de antigüedad<sup>50</sup>. En 2022 se celebró la XXXV edición entre el 4 y el 6 de marzo, con restaurantes ofreciendo cazuelas de este pescado, así como menús especiales<sup>51</sup>.

Además, encontramos otros eventos gastronómicos. Es el caso del Festival de Pinchos Morunos y Sardinias en San Juan de la Arena, que celebró su 4ª edición en julio de 2022<sup>52</sup>; o las Jornadas Gastronómicas del Pixín, cuya XXXIV edición se celebró del 14 al 17 de abril de 2022 en Muros del Nalón<sup>53</sup>.

### **3.3.8 Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, eficiencia energética.**

La industria de procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos es de las más intensivas en consumo energético por la gran cantidad de procesos térmicos que se llevan a cabo de sus plantas de manufacturado. Actualmente, casi la mitad de la energía empleada proviene de combustibles fósiles (gas, gasóleo y fueloil). El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

## **3.4. ELEMENTOS TRANSVERSALES**

### **3.4.1 Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización.**

El sector agroalimentario asturiano es uno de los sectores más sólidos en comparativa con el resto de las regiones de la UE27, en el que no se puede obviar las empresas de producción de conservas artesanas de pescado con una especial diversificación en la comercialización dirigida al sector gourmet.

La crisis del coronavirus dejó patente la importancia de toda la cadena agroalimentaria, y por ende la cadena mar-industria, para asegurar el abastecimiento de alimentos y el carácter estratégico del medio rural y pesquero.

El nuevo escenario tras la pandemia global del Covid-19 ha planteado nuevos e importantes retos relacionados con la puesta en valor de los alimentos de proximidad y su sostenibilidad como “despensa” de Asturias y la necesidad de mejorar y modernizar las condiciones de vida del medio rural. Los informes de impacto de la crisis del Covid19 en la industria agroalimentaria española apuntan a la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización para el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio y la necesidad de conocimientos sobre la innovación y la transformación digital no sólo de la industria si no del medio rural en su conjunto.

Cadena de valor que involucra a distintos sectores, desde el primario hasta al terciario y que hay que entenderla con una visión global “de la granja a la mesa” y engloba claramente como

---

<sup>50</sup> [Festival Gastronómico de la Angula](#)

<sup>51</sup> [El Festival de la Angula vuelve a La Arena tras la pandemia los días 4, 5 y 6 de marzo](#)

<sup>52</sup> [Festival de pinchos morunos y sardinias en San Juan de la Arena](#)

<sup>53</sup> [XXXIV Jornadas gastronómicas del Pixín](#)

consumidor final, no solo los hogares sino también a la hostelería (sector HORECA) y la gastronomía de la región, con la que existen sinergias muy fuertes.

### **3.4.2 Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros.**

La amplia tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota pesquera y las actividades productivas asociadas a la actividad extractiva han venido configurando a la pesca como un subsector económico esencial para la economía de la comarca, especialmente por su gran concentración en ciertas zonas litorales, donde el empleo y la actividad económicas están muy vinculados a su sostenimiento y prosperidad.

En relación con la pesca extractiva se sigue trabajando de forma que las tradiciones se mantienen y se transmiten de padres a hijos, los pescadores artesanales siguen trabajando en los mismos caladeros, cuyos nombres forman parte del patrimonio inmaterial de la región. El mantenimiento de las actividades tradicionales, sin embargo, no puede ni debe obviar los avances tecnológicos dirigidos a mejoras en seguridad y calidad del trabajo, así como la recogida de datos de caladeros tradicionales, algo de suma importancia cuando las actividades no tradicionales amenazan la supervivencia de las tradicionales por la ausencia de datos de actividad especialmente en el ámbito espacial y en el ámbito socioeconómico.

La mayoría de las empresas de transformación y comercialización de la Comarca del Bajo Nalón están ligadas a la angula, la especie estrella de la lonja de San Juan de la Arena. Encontramos viveros, cocederos y máquinas congeladoras para la elaboración y distribución de productos anguleros. Gran parte de estas empresas son pequeñas, lo que resalta su carácter familiar y cercano. Del mismo modo, entidades Angulas Marifé, recogida como micropyme en el Plan Operativo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón 2015-2020, cuentan un notable desarrollo y una relevante historia de tres generaciones trabajando con este pescado.

### **3.4.3 Actividades tradicionales y diversificación de la actividad económica en los puertos y municipios pesqueros.**

La guía de buenas prácticas en diversificación pesquera y acuícola es un recopilatorio de buenas prácticas en diversificación pesquera y acuícola, clasificadas acorde con las áreas contempladas en el Plan Estratégico DIVERPES (2013-2020) (Plan Estratégico de diversificación pesquera y acuícola), como una pequeña muestra, atendiendo a su consolidación en el sector, su potencial para generar y mantener empleo, aumento de beneficios para el sector, protección y conservación del medio ambiente e innovación entre otros aspectos, de forma que pueda servir de inspiración para futuros promotores.

Dentro de los intentos de diversificación económica dentro de la Comarca del Bajo Nalón, cabe hacer hincapié en los intentos de dinamizar el turismo costero, y de ligarlo a la actividad pesquera. La financiación del FEMP 2014-2020 ha permitido el desarrollo de diferentes iniciativas al respecto, como, por ejemplo, la modernización de un restaurante marinero ubicado en un local propiedad de la Cofradía de San Juan de la Arena en 2016<sup>54</sup>, o la adecuación del edificio de la rula para su uso profesional con visitas turísticas en 2018<sup>55</sup>.

En Muros del Nalón también encontramos iniciativas similares, que también cuentan con el apoyo de los fondos europeos. Por ejemplo, se han realizado acciones de reacondicionamiento y mejora de rutas turísticas que, a la vez, permiten resaltar el patrimonio natural y cultural de la zona. Es el

---

<sup>54</sup> [Ampliación y modernización integral de restaurante marinero](#)

<sup>55</sup> [Adecuación Rula para visitas turísticas](#)



caso de la ruta turística de los Miradores de Muros<sup>56</sup> o la del antiguo patrimonio industrial de San Esteban de Pravia<sup>57</sup>.

#### 3.4.4 Creación de empleo. Efecto tractor de la actividad pesquera en las comarcas costeras.

Los datos del portal de empleo de Asturias (TRABAJASTUR) de afiliación a la seguridad social por municipios y actividades económicas a 30 de junio de 2022 (Fuente: Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones) para los municipios que pertenecen a la Comarca del Bajo Nalón muestran un total de 86 empleos dentro del régimen del mar, si bien un importante número de ellos son autónomos que en esta estadística no distingue por regímenes.

Encontramos trabajadores de este ámbito en todos los concejos, especialmente en Castrillón, que con 59 empleos supone el 69% de los empleos dedicados al mar dentro de la Comarca. En todo caso, cabe recordar que no todo el concejo de Castrillón se encuentra dentro del GALP. Después de este concejo, Soto del Barco, donde se encuentra San Juan de la Arena con 21 trabajadores del mar en junio de 2022, supone un 24% del empleo vinculado a este ámbito.

Además, en Soto del Barco es el concejo donde el empleo del mar tiene una mayor presencia, ya que supone un 2,66% del total. Respecto al resto de concejos, encontramos a 4 trabajadores del mar en Muros del Nalón y a 2 en Pravia.

Tabla 29. Empleo por concejo en junio de 2022. Fuente: TRABAJASTUR.

	GENERAL	AGRARIO	MAR	HOGAR	AUTONOMOS	CARBÓN	TOTAL JUNIO 2022	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL MAR RESPECTO DEL TOTAL DEL CONCEJO
Castrillón	3.793	13	59	222	1527	0	5.614	1,05%
Muros del Nalón	192	1	4	15	120	0	332	1,20%
Pravia	1.360	74	2	33	659	0	2.128	0,09%
Soto del Barco	479	9	21	28	251	0	788	2,66%
Total Comarca	5.824	97	86	298	2.557	0	8.862	0,97%
Total Asturias	289.014	1.123	1.473	7.810	72.133	957	372.510	0,40%

Tabla 30. Empleo por concejo costero en junio de 2022. Fuente: TRABAJASTUR.

	GENERAL	AGRARIO	MAR	HOGAR	AUTONOMOS	CARBON	TOTAL JUNIO 2022	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL MAR RESPECTO DEL TOTAL DEL CONCEJO
Muros del Nalón	192	1	4	15	120	0	332	1,20%

<sup>56</sup> [Ayuntamiento de Muros de Nalón - Ruta turística Miradores de Muros](#)

<sup>57</sup> [Ruta turística patrimonio industrial de San Esteban](#)

Soto del Barco	479	9	21	28	251	0	788	2,66%
Total del GALP	671	10	25	43	371	0	1.120	2,23%
Total Asturias	289.014	1.123	1.473	7.810	72.133	957	372.510	0,40%

Gráfico 12. Porcentaje de trabajadores del mar por concejo.



Gráfico 13. Porcentaje de trabajadores del mar por concejo costero. Fuente: TRABAJASTUR.



La estadística de empleo según condición laboral y rama de actividad por concejos (Sadei) para la actividad de pesca y acuicultura del 2014 al 2021 muestra la evolución del empleo en la comarca. Podemos observar que la tendencia ha sido ligeramente ascendente, pasando de 60 empleos en 2014 a 77 en 2021. En todo caso, cabe hacer hincapié en las fluctuaciones que ha habido a lo largo de los años, con un ascenso de 2019 a 2020, pasando de 71 a 90 empleos, seguido de un descenso respecto al año 2021.

En 2021, los asalariados ligados a la pesca y la acuicultura eran 23, que contrasta con las cifras de 2014, con 44 asalariados. En concreto, en el concejo de Soto del Barco se pasó de 31 asalariados en 2014 a 22 en 2021, del mismo modo que en Muros del Nalón y Castrillón, la cifra de 2021 es de 0 asalariados, mientras que en 2014 los números eran de 3 y 8 respectivamente. En Pravia, se ha pasado de 2 asalariados en 2014 a 1 en 2021.

Al respecto de los autónomos, encontramos 54 en 2021, lo que supone un gran aumento respecto a los 16 de 2014. Resulta llamativo observar que, en 2021, todos los concejos cuentan con autónomos: 24 en Soto del Barco, 15 en Castrillón, 9 en Muros del Nalón y 6 en Pravia. Esto contrasta con la situación de 2014, en la que los 16 autónomos de la Comarca se localizan exclusivamente en Soto del Barco.

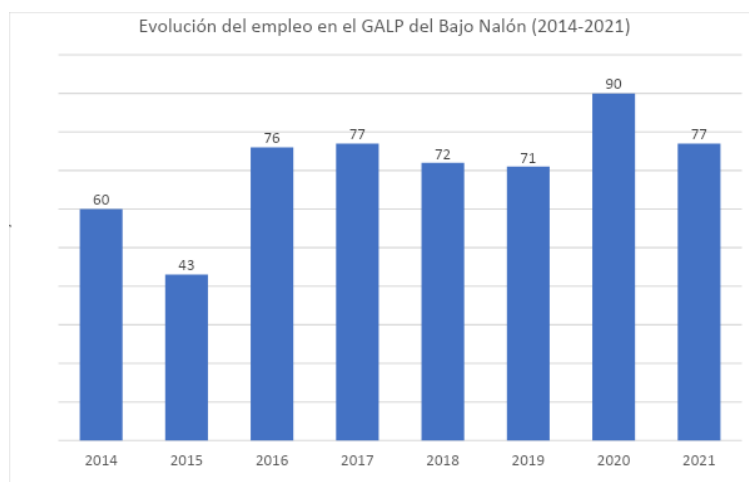
Tabla 31. Evolución del empleo en el GALP del Bajo Nalón (2014-2021). Fuente: SADEI.

		Muros de Nalón	Pravia	Soto del Barco	Castrillón	Total Comarca	Total Asturias
<b>2014</b>	<b>TOTAL</b>	3	2	47	8	<b>60</b>	<b>1.755</b>
	Asalariados	3	2	31	8	<b>44</b>	<b>1.353</b>
	Autónomos	0	0	16	0	<b>16</b>	<b>402</b>
<b>2015</b>	<b>TOTAL</b>	0	3	39	1	<b>43</b>	<b>1.145</b>
	Asalariados	0	3	23	1	<b>27</b>	<b>729</b>
	Autónomos	0	0	16	0	<b>16</b>	<b>416</b>
<b>2016</b>	<b>TOTAL</b>	10	5	46	15	<b>76</b>	<b>1.682</b>
	Asalariados	3	1	27	7	<b>38</b>	<b>1.193</b>
	Autónomos	7	4	19	8	<b>38</b>	<b>489</b>
<b>2017</b>	<b>TOTAL</b>	10	5	46	16	<b>77</b>	<b>1.714</b>
	Asalariados	3	1	28	7	<b>39</b>	<b>1.228</b>
	Autónomos	7	4	18	9	<b>38</b>	<b>486</b>
<b>2018</b>	<b>TOTAL</b>	10	5	44	13	<b>72</b>	<b>1.552</b>
	Asalariados	3	1	25	6	<b>35</b>	<b>1.110</b>
	Autónomos	7	4	19	7	<b>37</b>	<b>442</b>
<b>2019</b>	<b>TOTAL</b>	10	5	44	12	<b>71</b>	<b>1.519</b>
	Asalariados	3	1	25	7	<b>36</b>	<b>1.073</b>
	Autónomos	7	4	19	5	<b>35</b>	<b>446</b>
<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>	15	4	55	16	<b>90</b>	<b>1.744</b>
	Asalariados	3	1	26	7	<b>37</b>	<b>1.140</b>
	Autónomos	12	3	29	9	<b>53</b>	<b>604</b>
<b>2021</b>	<b>TOTAL</b>	9	7	46	15	<b>77</b>	<b>1.740</b>
	Asalariados	0	1	22	0	<b>23</b>	<b>1.174</b>
	Autónomos	9	6	24	15	<b>54</b>	<b>566</b>

Si bien es notable la diferencia observada entre los dos portales estadísticos hay que tener en cuenta que los datos referidos a 2022, se refieren específicamente a la fecha del 30 de junio, siendo una muestra de la importante la variación que se produce a lo largo de los meses del año y que ese corresponde con la alternancia de artes y con los picos de actividad según los distintos planes de gestión pesquera y con la alternancia de la actividad en función del estado de los recursos y las vedas.

Hay que tener en cuenta además el efecto tractor de la actividad pesquera sobre las comarcas costeras y la actividad generada en el sector de Procesado de pescados, crustáceos y moluscos, Fabricación de conservas de pescado, Comercio al por mayor de pescados, comercio al por menor de pescados y mariscos, así como los datos difíciles de cuantificar en sectores como el turismo o el canal HORECA.

Gráfico 14. Evolución del empleo en el GALP del Bajo Nalón (2014-2021).



La pesca artesanal en Asturias es una pesca realizada por una flota que se caracteriza por barcos de pequeño tamaño, que operan en aguas cercanas a la costa persiguiendo especies de alto valor comercial. Estos barcos alternan anualmente distintos oficios siendo frecuente un bajo nivel de capitalización, lazos familiares entre los tripulantes y un importante papel del conocimiento tradicional. La actividad de la flota artesanal ejerce efectos multiplicadores sobre el empleo y la renta regional superiores a los del promedio de la economía y el resto del sector pesquero (básicamente, la flota industrial) el potencial de la flota artesanal para generar valor añadido bruto es particularmente importante.

La importancia económica y social es muy significativa no solo por el volumen de descargas e ingresos generados, sino por la actividad económica que desenvuelven, en poblaciones costeras muy dependientes de esta actividad, las lonjas o puntos de venta de los productos capturados por la flota artesanal donde se realiza la primera venta, y que habitualmente son gestionadas por las cofradías de pescadores generando un volumen de negocio fundamental en el sostenimiento de las economías locales.

#### 3.4.5 Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal.

No se puede entender la política pesquera a nivel regional y estatal sin tener en cuenta lo que supuso estos últimos años para el sector, la política comunitaria en materia pesquera y la adopción de reglamentos de obligado cumplimiento por los estados miembros. A los gobiernos estatales y regionales, en general, les queda poco margen de maniobra. El mal llamado sistema de gobernanza para la adopción de decisiones en Europa, los trílogos- negociaciones entre la Comisión Europea, el

Parlamento y el Consejo- han propiciado que lobbies con intereses determinados y países con poca flota pesquera marcaran las decisiones para toda la UE.

Para la operativa de trabajo de la flota asturiana es de vital importancia la normativa estatal, desde la regulación de los censos y el registro de flota a la regulación de puertos base normas de seguridad y salud laboral, normas vinculadas a la navegación y sobre todo la importancia que tiene la gestión del caladero nacional del Cantábrico y noroeste con el reparto de las cuotas de pesca que ha ocasionado desequilibrios entre los distintos segmentos de flota y entre las distintas regiones que operan en el caladero. De todos es conocido que Asturias fue la región más perjudicada en este reparto. Ahora se espera que con la futura Ley de Pesca Sostenible se introduzcan mecanismos de gestión más eficaces al respecto y que se propiciará una mayor sostenibilidad y competitividad del sector. En septiembre de este mismo representante del sector pesquero y marisquero, economistas, biólogos, sindicalistas, pescadores recreativos, ecologistas están desfilando por la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso para dar su opinión sobre el proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. La reserva del 10 % de las cuotas por parte del Estado, el cambio en los criterios de asignación de cupos y la «expropiación» de derechos pesqueros no usados son las cuestiones más controvertidas.

Otra regulación fundamental para el sector es el Proyecto de real decreto de ordenación de la flota pesquera, que vendrá a sustituir una normativa del 2009. Aborda aspectos importantísimos para la flota como son la entrada de capacidad de buques de pesca, aportación de la capacidad pesquera, registro de flota, puertos base, y potencia máxima de los motores de las embarcaciones de artes menores, aspecto importantísimo para la flota pesquera asturiana que trabaja con artes fijos, para la cual la visión simplista de la UE que afirma que una mayor potencia incrementa el esfuerzo de pesca no tiene en cuenta la especificidad de nuestra pesca, y las grandes dificultades a las que nos enfrentamos, poniendo en peligro los barcos y tripulaciones, para entrar y salir de nuestros puertos, todos ellos en zonas de mar abierto donde la potencia del motor nos va a permitir salvar las barras y rompientes en unas condiciones de la mar muy difíciles durante buen aparte del año.

A nivel regional se hace uso de las competencias que permite la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. Con la ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores se avanzó en la regulación de la actividad pesquera y extractiva en las aguas marítimas interiores del Principado de Asturias y, en particular, los cultivos marinos, el marisqueo, la pesca de la angula, la recogida y extracción de algas, la pesca marítima de recreo, la comercialización de los productos pesqueros, la inspección y la vigilancia de dichas actividades y las infracciones y sanciones en la materia y ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma. Anualmente se dictan resoluciones que marcan las normas para la gestión de los recursos, normas previamente consensuadas con las Cofradía de Pescadores, en un ejemplo de buena gobernanza, adaptativa, basada en la mejor información científica disponible pero que tiene en cuenta también la sostenibilidad económica y social de las actividades pesqueras y las personas y empresas que dependen de ellas y sus efectos positivos sobre las economías locales.

#### **3.4.6 Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones.**

Una investigación de la Universidad de Washington sobre el impacto medioambiental de la producción de 148 alimentos demuestra que la actividad pesquera tiene un índice inferior al de la ganadería o la acuicultura. Concretamente, según la investigación, 40 gramos de proteínas provenientes del pescado blanco y pelágicos (especies que viven cerca de la superficie) tienen una huella de carbono inferior a 1 kg, frente a los 20 kg de huella de la misma cantidad de proteína de la industria cárnica y la acuicultura.

En 2021 el Parlamento Europeo ha reclamado la adopción de medidas urgentes para reducir los residuos marinos. La estimación de la Eurocámara es que la proliferación de basura marina provoca pérdidas al sector pesquero que van desde el 1% al 5%. Según el Centro Común de Investigación, los desechos de la pesca y la acuicultura constituyen el 27 % de la basura marina. Esta puede estar formada por cajas de transporte, boyas, jaulas, pero también por artes de pesca abandonados que se han quedado enganchadas en el fondo del mar o que han sido arrancadas bajo el agua y que se han perdido tras episodios meteorológicos difíciles, reparaciones en el muelle o en el mismo buque, y más raramente tiradas de manera intencional.

También afectan estos residuos a las actividades pesqueras propiamente dichas:

- Los pescadores corren el peligro de sufrir accidentes o enganchones.
- Tienen que limpiar sus artes de pesca para separar la basura marina de las capturas
- Reparar las artes de pesca estropeadas o rotas. Esto representa un tiempo valioso a bordo.
- La basura marina también puede afectar al propio buque pesquero, deteriorando los sistemas de hélice o su estructura, pero también puede obstruir los sistemas de refrigeración.
- Puede repercutir en la calidad del pescado capturado transportado a bordo del buque y que ha estado en contacto con ella.
- El problema de los microplásticos también puede suscitar preocupación entre el público en lo que se refiere a la calidad de los productos pesqueros y tener unos riesgos económicos reales para la industria
- Repercute en los ecosistemas y la fauna marina, como las redes fantasmas que matan a muchas especies sin distinción, algunas de las cuales ya están amenazadas o en peligro crítico de extinción.

Desde la línea de desarrollo “Gestión de los activos naturales y culturales de Asturias” de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027, se promoverá la aplicación del conocimiento científico sobre factores relacionados con el cambio climático, presiones antropométricas o sobre conjuntos y elementos histórico-artísticos y culturales con el propósito de incrementar el fondo patrimonial regional, su conservación y su puesta en valor. El conocimiento generado permitirá establecer límites a la explotación de los Recursos Naturales, priorizando las actividades económicas artesanales que identifican al ecosistema como principal valor y colaborar con las administraciones en el desarrollo de sistemas de ordenación territorial y de tecnología que garantice y vigile la sostenibilidad de la explotación.

A pesar de que los ecosistemas naturales en Asturias albergan una importante biodiversidad, ésta no está exenta de estar afectada por la crisis global de pérdida de biodiversidad debida al cambio climático, a escala global, pero también por efectos antropogénicos de carácter local: explotación, destrucción y fragmentación del hábitat, desarrollo descontrolado, especies invasoras, etc. La pérdida de la biodiversidad debida al cambio climático afectará a la explotación de recursos renovables en los que se asientan el sector forestal y el pesquero y a otros servicios que prestan los ecosistemas como el almacenamiento de carbono.

La gestión de los recursos naturales con una aproximación ecosistémica tiene la finalidad de garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales. La explotación sostenible ayudará por tanto a contener los efectos del cambio climático y a prevenir la pérdida de flora y fauna silvestre, al mismo tiempo que creará oportunidades de empleo y fomentará la economía circular.

Para la consecución de este reto es esencial la participación social en la generación de conocimiento y observación de la biodiversidad, a través de ciencia ciudadana, y el desarrollo de proyectos científicos cooperativos con la participación de científicos y partes interesadas orientados a la

gestión sostenible de actividades extractivas. Para ello se precisa el desarrollo de redes de observación y de sistemas de gestión de la información que facilite su disponibilidad para estudio de los efectos del cambio climático y sobre todo para la gestión medioambiental de estos efectos y para el desarrollo de acciones adaptativas.

En el Plan Operativo de desarrollo rural del Bajo Nalón 2015-2020 ya se recoge la importancia de impulsar acciones relacionadas con la eficiencia energética y la gestión de residuos. Los fondos FEMP 2014-2020 han sido de gran ayuda para otros GALPs a la hora de impulsar proyectos de autosuficiencia energética y de fuentes renovables, ligados a procesos de modernización de infraestructuras. A su vez, cabe destacar la protección del recurso pesquero por excelencia de la Comarca del Bajo Nalón, la angula. Esta especie, tal y como se ha comentado, cuenta con su propio plan de gestión adaptado a las particularidades de esta ría.

#### **3.4.7 Cambio tecnológico y digitalización.**

A pesar de la importancia que tiene la pesca artesanal en nuestra Comunidad, el reconocimiento de las administraciones, la disponibilidad de fondos y líneas de ayuda para este tipo de actividades, y la presencia de Universidades y organismos de I+D+i vinculados con el medio marino, la estructura y procesos de la pesca artesanal no ha evolucionado en la medida que lo han hecho la mayoría de los negocios de la cadena de valor del sector. Entre otras razones se puede achacar a que la cadena de valor de la pesca artesanal es desarrollada por pescadores, productores y comercializadores autónomos o micropymes. Las actividades se realizan de forma tradicional y no encuentran el incentivo suficiente para acometer una evolución organizativa y tecnológica.

En el informe “Estado de la pesca y la acuicultura en el mundo 2020” (FAO 2020) los expertos señalan que “(...) si bien el sector de la pesca y la acuicultura ha quedado históricamente rezagado en cuanto a la adopción de sistemas de información eficientes, actualmente se centra cada vez más la atención en las oportunidades que pueden ofrecer las innovaciones en las tecnologías de la información y la manera en que estas pueden modificar la forma en que se generan, interpretan y comunican las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura”.

Así mismo, en el informe anterior (FAO 2018) se señala que: “Las tecnologías emergentes son cada vez más accesibles y podrían cambiar el comportamiento de los agentes y la economía de todo el sector, incluida la pesca artesanal.

El registro y gestión datos en la pesca artesanal representa un desafío ya que es necesaria la mentalización y formación de los usuarios para reducir el rechazo a un cambio en sus hábitos e incorporar una rutina diaria de introducción de datos en un dispositivo electrónico (teléfono móvil, Tablet ...) que permita una captura y transmisión de datos más eficiente. Datos que serán esenciales para defender los intereses de las pesquerías tradicionales frente a los de grandes empresas, incluso multinacionales, que, aprovechando la ausencia o la falta de accesibilidad a los datos, provocan situaciones como la que se está viviendo actualmente con la propuesta de instalación de aerogeneradores en el Mar Cantábrico, con la consiguiente destrucción de caladeros tradicionales asturianos.

El cambio tecnológico y la digitalización va a ser esencial en el ámbito de la bio economía circular y sostenible con la mejora de la gestión de residuos y su reutilización para el desarrollo de nuevos modelos de negocio circular en el ámbito costero.

Entre los retos de la Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021 2027 está la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria siendo para ellos esencial el desarrollo de la biotecnología al servicio de la seguridad alimentaria y del desarrollo de nuevos alimentos seguros y trazables y con nuevas técnicas de envasado y conservación que aporten valor añadido al producto pesquero Asturias.

Será imprescindible la adaptación digital de canales de venta y elementos de marketing que conecten con el consumidor para reforzar mercados de proximidad y mercados globales. Generar negocio para conseguir el desarrollo de las estrategias digitales de la granja a la mesa se trata de construir un comercio minorista digitalizado sostenible verde y resiliente construir una identidad digital propia que conecte con el consumidor en ese difícil camino hacia la economía neutra en carbono.

### 3.5. ANÁLISIS DAFO

Se definen a continuación las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se han identificado en el territorio comprendido en el ámbito de actuación tras una exhaustiva evaluación de su situación y su contexto.

La revisión y análisis de estos aspectos es fundamental para determinar el estado de la situación las comunidades locales en cuanto a la pesca y su cadena de valor, medio ambiente, desarrollo sociocultural, diversificación y gobernanza y estudiar posibles medidas para mejorar su situación.

Como fruto del proceso participativo de elaboración de esta Estrategia, se realizaron encuestas online cuyos datos han sido integrados en este diagnóstico. Así, se señala a continuación en el análisis DAFO las prioridades que arroja el análisis de datos de dichas encuestas.

#### 3.5.1 DEBILIDADES

- D1. Ausencia de participación en planes de gestión pesquera
- D2. **Flota con poca capacidad de innovación e inversión a nivel individual**
- D3. Pesquerías con poca información socioeconómica de calidad
- D4. **Edad elevada de los trabajadores, falta de relevo generacional**
- D5. Condiciones laborales y de seguridad a bordo con margen de mejora
- D6. Flota pesquera atomizada, al igual que su sistema empresarial
- D7. **Poca capacidad para incorporar cambios y exigencias regulatorias y de gestión**
- D8. **Antigüedad de gran parte de la flota**
- D9. Escaso control de especies invasoras
- D10. Insuficiente información y conocimiento sobre cambio climático
- D11. Falta de medios electrónicos para el control y seguimiento de la pesca
- D12. **Dificultades para adquirir formación relacionada con la pesca**
- D13. **La situación salarial y la estabilidad laboral no está suficientemente desarrollado como para garantizar el relevo generacional**
- D14. **Relevo generacional insuficiente**
- D15. Gestión de residuos mejorable
- D16. **Alta dependencia del combustible en los costes de producción de la flota**
- D17. **Ninguna empresa de acuicultura**
- D18. Pocas empresas de comercio minorista
- D19. Comercialización de algunos productos marisqueros en otras lonjas en detrimento de las locales
- D20. Pocas industrias de la transformación
- D21. Dificultades de acceso a mercados o ámbitos de consumo que reconozcan el mayor valor añadido de los productos de la pesca artesanal
- D22. Escaso desarrollo de acuerdos en eslabones de la cadena de comercialización.
- D23. Carencias en la información al consumidor final
- D24. Carencias en la trazabilidad de la cadena de valor de los productos pesqueros.



- D25. Empresas familiares con estructuras de comercialización sencillas y cadenas de suministro cortas
- D26. **Uso de nuevas tecnologías insuficiente**
- D27. **Insuficiente inversión en innovación**
- D28. Falta de iniciativas innovadoras en materia de diversificación.
- D29. Falta de sistemas de eficiencia energética
- D30. Falta de conocimientos de gestión empresarial, nuevas tecnologías o medio ambiente
- D31. **Dificultad de acceso a la financiación**
- D32. Deficiencias en condiciones sociolaborales de la mujer trabajadora
- D33. **Integración escasa de la mujer**
- D34. Falta de coordinación y trabajo en equipo entre distintos colectivos
- D35. Falta de comunicación e Insuficiente coordinación entre administraciones
- D36. Falta de confianza en y entre los representantes y en las administraciones
- D37. Brecha digital

### 3.5.2 AMENAZAS

- A1. **Exceso de normativas pesqueras impuestas por Europa con total desconocimiento del sector**
- A2. Normas complejas que no se adaptan a las especificidades de la región y dificultan su cumplimiento
- A3. **Alto nivel de burocracia que dificulta el acceso a las ayudas**
- A4. **Ninguna ayuda a las necesidades reales de la flota, como el mantenimiento de infraestructuras y equipos obligatorios**
- A5. **Escasez de cuotas de las principales especies de interés para la flota**
- A6. Dificultades en la obtención de datos ecosistémicos, capturas accidentales y otros impactos de la pesca
- A7. **Incremento de los costes de carburantes y pertrechos que provocan descenso de la rentabilidad**
- A8. **Competencia de otras flotas que utilizan practicas pesqueras no sostenibles**
- A9. **Estancamiento de los precios de los productos pesqueros frescos**
- A10. Pesca ilegal en zonas productivas que amenaza la gestión de planes de explotación
- A11. Cierto grado de insolidaridad entre el sector para la puesta en común de normas
- A12. **Descapitalización de las cofradías de pescadores al disminuir las ventas de los socios**
- A13. **Contaminación, residuos e impactos sobre el medio marino que deterioran su estado natural y sus equilibrios ecológicos**
- A14. Variación de los stocks a consecuencia del cambio climático que conllevarán cambios en los patrones de pesca
- A15. Presencia de especies exóticas o invasoras que pueden alterar biodiversidad y sostenibilidad de los ecosistemas
- A16. **Fenómenos meteorológicos adversos de elevada intensidad o frecuencia que estén relacionados con el cambio climático**
- A17. Competencia con otros usos del territorio que tienen un elevado impacto en el medio
- A18. Imagen poco atractiva de la pesca como actividad profesional-laboral
- A19. Escaso contacto e interacción de los alumnos de la formación reglada con la realidad de la flota pesquera
- A20. Sector pesquero con bajo interés en la innovación
- A21. Iniciativas en el ámbito de la economía azul, como la eólica marina, que amenazan la

	supervivencia de las poblaciones de la pesca costera artesanal
A22.	<b>Competencia desleal de pescadores deportivos que venden sus capturas</b>
A23.	Fenómenos naturales, situación de pandemia u otros eventos inesperados que conlleven una parada repentina de la actividad y /o la interrupción de la comercialización
A24.	Cambios en patrones de consumo de productos pesqueros
A25.	Globalización del mercado y confusión del consumidor
A26.	Dependencia de las importaciones para la industria transformadora
A27.	<b>Crisis energética</b>
A28.	<b>Disminución de consumo de productos pesqueros en jóvenes</b>
A29.	Competencia con otros sectores más atractivos que conllevan una amenaza directa para el relevo generacional
A30.	<b>Falta de oferta pública de formación profesional</b>
A31.	Insuficiente coordinación entre sector pesquero, administraciones, ONG, ciencia y otros actores implicados
A32.	Escasa cooperación público-privada y sector pesquero-ciencia

### 3.5.3 FORTALEZAS

F1.	<b>Uso de artes de pesca artesanales y sostenibles menos impactantes en el medio ambiente marino que otros segmentos de pesca.</b>
F2.	<b>Sector pesquero sensibilizado sobre el cuidado y respeto del medio marino.</b>
F3.	<b>Alto grado de conocimientos tradicionales y de experiencia de los pescadores,</b>
F4.	Baja capitalización y gestión de costes operativos de los barcos más ágil y adaptativa que en otros segmentos de flota.
F5.	Rentabilidad de la flota pesquera
F6.	Flota altamente adaptativa y multarte
F7.	Experiencia en la gestión sostenible de los recursos
F8.	Tendencia general al incremento del número de unidades productivas en flota
F9.	Sistemas de gestión consolidados en las pesquerías
F10.	Buena situación de gran parte de los stocks objeto de la pesca
F11.	Sector pesquero con gran experiencia, conocimientos y profesionalidad.
F12.	<b>Capacidad de esfuerzo y vocación.</b>
F13.	Homogeneidad de la flota por segmentos, lo que facilita la gestión.
F14.	Existencia de una red de cooperación entre el sector e investigadores científicos
F15.	<b>Fuerte vínculo de los trabajadores con el territorio y el entramado social.</b>
F16.	Formación integradora con implantación de formatos en formación pesquera adaptados a las demandas actuales.
F17.	<b>Fuerte apuesta de la administración regional por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral</b>
F18.	<b>Arraigada organización histórica a través de las cofradías de pescadores.</b>
F19.	<b>Estructura organizada del sector con las Cofradías, Federación y la reciente creación de una OPP (Organización de productores pesqueros)</b>
F20.	Existencia de una demanda (consumidor final) aún importante y sostenida de los recursos pesqueros
F21.	Fuerte Implantación de marcas de calidad y certificaciones reconocidas a nivel regional, nacional e internacional
F22.	Avances recientes de comercialización mediante el desarrollo de distintivos de calidad, identificando los productos y la propia actividad con la sostenibilidad y el respeto al

	medio ambiente
F23.	Baja huella de carbono de los productos pesqueros.
F24.	<b>Elevada calidad de los recursos explotados, reconocidos a nivel regional y nacional.</b>
F25.	Fuerte conexión con la economía, la estructura social, la cultura y las tradiciones de las localidades y comunidades costeras.
F26.	Eficiencia del uso de los recursos y potencial para generar valor añadido y puestos de trabajo en la economía regional.
F27.	<b>Turismo comarcal y hostelería especializada en productos del mar.</b>

#### 3.5.4 OPORTUNIDADES

O1.	<b>Incremento de la participación de los pescadores en las decisiones y normas de pesca.</b>
O2.	Profesionales del sector pesquero cogestores y corresponsables de su actividad basada en la sostenibilidad de la explotación
O3.	<b>Colaboración con programas de seguimiento científico de sus pesquerías.</b>
O4.	Posibilidades de ampliación y diversificación de las producciones de acuicultura.
O5.	<b>Mejoras en las condiciones de trabajo en el mundo del mar que favorecen el empleo.</b>
O6.	Interés del consumidor por las iniciativas que promueven la trazabilidad de los productos y por las marcas/ certificaciones comerciales.
O7.	Mayor demanda de la sociedad de alimentos saludables.
O8.	Digitalización del sector y modernización de sistemas y procesos
O9.	Mejoras de eficiencia energética que posibilitan una importante disminución de costes.
O10.	Integración del concepto de sostenibilidad social en la demanda de la cadena comercial, incluso prevaleciendo sobre el ambiental.
O11.	Aplicación de procesos de comercialización integral basados en la sostenibilidad desde la lonja a la mesa
O12.	Oportunidades de comercialización de productos a través de Internet.
O13.	Aprovechamiento de especies accesorias y subproductos.
O14.	Aprovechamiento de la mayor concienciación ambiental y de salud de la población.
O15.	Centros de investigación con conocimiento y tecnología atentos a las necesidades del sector.
O16.	<b>Aumento de la concienciación social y acciones de sensibilización y divulgación de las actuaciones en el medio marino.</b>
O17.	Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los ecosistemas y biodiversidad marina.
O18.	<b>Turismo basado en el patrimonio y la cultura de la pesca, ocio marítimo vinculado a la pesca y el mar.</b>
O19.	<b>Experiencia del turismo rural ya desarrollado en el territorio comarcal para diversificar</b>
O20.	Desconocimiento del patrimonio cultural pesquero por parte de la sociedad.
O21.	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías como herramientas que favorezcan la incorporación de trabajadores
O22.	<b>Generalización de la utilización de las nuevas tecnologías en materia formativa.</b>
O23.	Existencia de nuevas plataformas tecnológicas que favorecen la formación online.
O24.	Desarrollo de innovación y las nuevas tecnologías en materia de comercialización y promoción.
O25.	Creación de Asociación de Conserveros Asturianos
O26.	Visión y percepción de la sociedad respecto del sector pesquero.
O27.	<b>Existencia de recursos de apoyo al sector gestionados a nivel local con fondos</b>

**europeos**

- O28. Fortalecimiento y potenciación de los Grupos de Acción Local pesquera.
- O29. El ámbito de actuación de los Galps que facilita transmitir información y el acercamiento a los posibles beneficiarios de ayudas
- O30. **Apoyo institucional al sector pesquero y acuícola**

## 4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN-DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

---

La lógica de intervención prevista en la propuesta de Reglamento FEMPA viene determinada por una serie de Objetivos Políticos, Prioridades y Objetivos Específicos que, a diferencia de los periodos anteriores, el propio Reglamento del FEMPA incluye.

La estrategia DLP para Asturias se enmarca en la **Prioridad 3 del FEMPA, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola**, dando cumplimiento a su Objetivo específico 3.1, permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola. Además, la estrategia asturiana:

- Colabora en la consecución de los objetivos de las estrategias del Principado de Asturias:
  - Estrategia para el sector pesquero de Asturias 2201-2030
  - Estrategia de especialización inteligente del principado de Asturias 2021-2027
- Comparte los objetivos claves de España y su Programa Operativo
- Contribuye a las estrategias europeas:
  - Estrategia “De la granja a la mesa”
  - Estrategia de la UE de disminución de plásticos para el 2030
  - Estrategia de biodiversidad 2030 y al plan de acción contra el cambio climático
  - Contribuir a la estrategia de crecimiento azul
  - Mejora en el ámbito social

Con la información obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la situación, una vez realizado el análisis de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades para el sector pesquero de la comunidad autónoma y recogidas las necesidades y actuaciones prioritarias, podemos enmarcar las líneas de acción y medidas estratégicas en el contexto de las posibilidades de desarrollo que existen para el DLP dentro del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento FEMPA y también con las medidas establecidas en el Programa Operativo para España 2021-2027, aprobado por la Comisión de aprobación para España con fecha 29 de noviembre de 2022.

### 4.1 OBJETIVOS Y RELACIÓN CON LAS MEDIDAS

En ese contexto y para la EDLP FEMPA de Bajo Nalón, se proponen por tanto los siguientes objetivos:

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar el crecimiento azul y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras de la comarca

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.


2. Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.
3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
6. Cooperación.

Estos 6 objetivos se desplegarán a través de 7 medidas de acción, que a continuación se detallan, en su correspondencia con dichos objetivos:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	MEDIDAS	
<b>OG.- IMPULSAR EL CRECIMIENTO AZUL Y FOMENTAR EL MDESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA</b>	<b>OE 1.- Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación</b> , con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y <b>mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local</b>	<b>1.- FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES</b>	<b>6.- GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN</b>
		<b>2.- EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
		<b>5.- MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE</b>	
	<b>OE 2.- Fomento de la economía azul</b> en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la	<b>3.- DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES</b>	
	<b>OE3.- Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental</b> de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático	<b>4.- VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO</b>	
	<b>OE 4 .- Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural</b> de la zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo		
	<b>OE 5.- Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza</b> de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales	<b>6.- COOPERACIÓN</b>	
<b>OE 6.- Cooperación</b>			

## 4.2 MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se presenta a continuación el detalle de las medidas de acción que se pretende desarrollar, incluyendo una descripción que busca explicar su orientación y propósito, incluso, con algunos ejemplos de acciones posibles, si bien no tiene el propósito de ser una descripción completa, que podrá ser detallada con mayor exactitud a través de las sucesivas convocatorias de ayuda:

MEDIDA 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES	
Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
Correspondencia Programa Operativo	<p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas</p>
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> </ul>
ODS	
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<p>Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.</p> <p>Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.</p> <p>Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o</p>	

buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).

Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.




Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.

Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.


Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.

MEDIDA 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
Correspondencia Programa Operativo	<p>1.1.1. Gestión sostenible</p> <p>1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria</p> <p>1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad</p> <p>2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas</p> <p>2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> </ul>




ODS	  
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<p>Ayudas destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones;</li> <li>• Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos</li> <li>• Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.</li> <li>• Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p>Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.</p>	





<b>MEDIDA 3: DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES</b>	
Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas</p>
Correspondencia Programa Operativo	<p>3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo</p> <p>1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso</p> <p>1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos</p> <p>1.1.9. Formación</p> <p>2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura</p> <p>2.2.5. Formación en comercialización y transformación</p> <p>2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena</p> <p>2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Cónyuges y familiares de pescadores hasta primer grado de consanguinidad</li> </ul>




	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas</li> <li>• Entidades asociativas</li> <li>• Sector Público</li> </ul>
ODS	
Descripción y ejemplos de operaciones	
<p>Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinada a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a las parejas de hecho de los Pescadores autónomos conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas. También podrán a acceder a ayudas los familiares de pescadores hasta segundo grado de consanguinidad, como hermanos y nietos de pescadores, que quieran impulsar una iniciativa relacionada con la diversificación de ingresos</p> <p>Ayudas que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y mariner, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales relacionados con el sector, sus valores patrimonio.</p> <p>Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.</p> <p>Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo “in situ”.</p> <p>Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.</p> <p>Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.</p>	

MEDIDA 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO	
Correspondencia FEMPA	<p>Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)</p> <p>Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos</p> <p>Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión</p> <p>Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas</p>

	costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia Programa Operativo	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo 1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Sector público</li> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Empresas</li> </ul>
ODS	
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<p>Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector.</p> <p>Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector.</p> <p>Las actividades complementarias deben estar vinculadas a la actividad pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia de que dichas actividades se produzcan a bordo o en tierra.</p> <p>Ayudas que contribuyan a la conservación y mejora del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas - para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.</p> <p>Apoyo a los museos locales y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.</p> <p>Mejora de espacios y lugares costeros</p> <p>Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.</p>	


MEDIDA 5: MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE	
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
Correspondencia Programa Operativo	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo 1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y

	fondeaderos
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Entidades asociativas del sector pesquero</li> <li>• Empresas</li> <li>• Sector público</li> </ul>
ODS	   
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<p>Se trata de mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.</p> <p>Se incluyen inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos. Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.</p> <p>Incluirá acciones destinada tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.</p> <p>Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.</p> <p>Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.</p>	

MEDIDA 6: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN	
Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
Correspondencia Programa Operativo	3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupaciones constituidas como GALP</li> </ul>
ODS	  
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<p>Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP</p>	

sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados

#### MEDIDA 7: COOPERACIÓN

Correspondencia FEMPA	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
Correspondencia Programa Operativo	3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo
Beneficiarios	• Agrupaciones constituidas como GALP
ODS	

#### Descripción y ejemplos de operaciones

Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.

Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y co-gobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.

En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Se podrán vincular como colaboradores de las iniciativas surgidas en el marco de esta medida los operadores privados del sector, entidades del sector público, así como e entidades sin ánimo de lucro.

#### LÍMITE DE AYUDA:

El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del 50 %. Sin embargo, existen excepciones dependiendo del valor añadido del proyecto y que se recogen en el ANEXO III del FEMPA. Algunas de ellas son las siguientes:

- para los proyectos que cumplen con los requisitos de innovación, interés o beneficiarios colectivos se aplica un porcentaje más elevado (hasta el 100 %);
- los pescadores costeros a pequeña escala pueden recibir el 100 % para la mayoría de sus proyectos.
- Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público 100%
- Inversiones en los puertos u otras infraestructuras destinadas a proporcionar unas instalaciones receptoras adecuadas para los artes de pesca perdidos y basura marina recogidos en el mar; 100%; (art. 25).
- Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60%
- Operaciones que apoyan la acuicultura sostenible ejecutadas por pymes 60%
- Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación 75%

El porcentaje de cofinanciación máximo (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es, según el artículo 40 del reglamento FEMPA, del 70 %.

### 4.3 INDICADORES

Para todas las medidas se utilizarán los indicadores propuestos en [Resolución](#) correspondiente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y que están en consonancia con los que propone el RFEMPA y en el programa operativo de España, y que son un indicador de realización y 3 de resultado, como se señala a continuación:

<u>Indicadores de realización:</u>	CR 06: empleos creados (nº de personas)
<u>Indicadores de resultados:</u>	CO 01: Nº de operaciones
	CR 07-empleos mantenidos (nº de personas)
	CR 08: Beneficiarios (nº de personas)

Para cada uno de los indicadores se cuantificarán **metas concretas** a lograr durante la implementación de la estrategia y que serán definidos en una reunión de la Comisión de pesca del GALP Bajo Nalón cuando la actual estrategia sea aprobada por la DG de Pesca Marítima y estén confirmados los alcances de las medidas que se llevarán a cabo, así como la dotación presupuestaria comprometida para tal fin.

### 4.4 ELEMENTOS INNOVADORES DE LA ESTRATEGIA

Esta EDLP FEMPA 2023-2027 para el Bajo Nalón recoge algunas de las principales innovaciones que propone FEMPA respecto al fondo predecesor:

- Se propone contribuir a crear una economía azul sostenible, que abarca las actividades económicas tradicionales y emergentes relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores. Para ello, además, se basa, entre otras cosas, en la innovación y su potencial para crear puestos de trabajo y fomentar el desarrollo en las comunidades costeras locales (p. ej., la bioeconomía, modelos de turismo sostenibles, energías renovables, entre otros).

- Se basa en una estructura más sencilla y dispone de flexibilidad a la hora de fijar las normas de admisibilidad, siendo los programas nacionales los que definan los medios más apropiados para lograr los objetivos previstos. Así, esta EDLP ha recogido las posibilidades de financiación y las normas de admisibilidad que se han considerado más apropiadas para la comarca.
- Incorpora indicadores de realización y de resultados, que serán analizados a través de un proceso de seguimiento con periodicidad anual para poder conocer el avance en la ejecución de la EDLP y, en su caso, detectar de manera temprana posibles problemas de ejecución y encontrar medidas correctivas.

La innovación además tendrá que formar parte preferente de los criterios de selección de los proyectos. Aquellos que cumplan con requisitos de innovación tendrán la posibilidad de que el porcentaje de financiación llegue al 100%.

## 5 PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA

---

El proceso de participación constituye el elemento definidor de una EDLP. La aportación de los planteamientos de los distintos actores locales que conforman la Comarca es la base para la elaboración de un proceso de planificación territorial que constituya un proyecto de territorio, en el que el desarrollo futuro del mismo esté protagonizado por sus propios habitantes.

También debe tenerse en cuenta que la EDLP FEMPA del Bajo Nalón 2023- 2027 no es un proceso independiente en el tiempo. Es el resultado de 22 años de evolución de distintos programas de implementación de los fondos de pesca, lo que nos permite contar con aprendizajes acumulados para afrontar la nueva EDLP FEMPA 2023-2027.

En este sentido, el GALP Bajo Nalón se encuentra trabajando en esta EDLP FEMPA 2023-2027 desde antes de la publicación de la [Resolución](#) de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP) y de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del FEMPA, en el período 2023-2027. Y lo ha hecho, por un lado, en el marco del proyecto Leaderando llevado a cabo a nivel regional y, por otro, a través de un proceso participativo abierto a los principales actores del territorio vinculados al sector pesquero y acuícola (instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asociativo) y, en general, la ciudadanía de la comarca. Se detallan a continuación las principales acciones llevadas a cabo y canales de difusión utilizados.

### 5.1 EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DIFUSIÓN DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El diagnóstico territorial y el DAFO que se deriva del mismo ha sido sometido a un proceso de exposición pública que inició en 31 de agosto de 2023 y continuó hasta el 15 de septiembre y que ha permitido matizar algunos aspectos menores, considerando que en su conjunto genera una imagen de la realidad comarcal.

Esta exposición pública a través de la web del GDR Bajo Nalón se complementó con una amplia difusión a través de redes sociales y comunicaciones a través de mailing masivo a los principales actores de la comarca y socios del GDR.

### 5.2 SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se ha participado en el seminario promovido por READER a nivel regional, realizados en Puerto de Vega el día 13 de septiembre de 2023. Desde el GDR Bajo Nalón se difundió la convocatoria de este seminario para animar la participación de actores de la comarca. A través de este encuentro se ha podido contrastar nuestra realidad con la del conjunto de la región, valorando que muchos de los desafíos y expectativas de implementación del FEMPA y de las Estrategias correspondientes son comunes e identificando particularidades propias de la comarca del Bajo Nalón.

### 5.3 CUESTIONARIO DE VALORACIÓN ON-LINE

Se ha generado a nivel regional, a través del proyecto Leaderando, una encuesta pública sobre el DAFO y las posibles medidas a incluir en las EDLP que, a nivel local, ha tenido una participación significativa ya que ha sido cubierta por un total de 10 personas, incluidos todos los miembros de la Comisión de pesca del GALP, salvo uno. Los participantes mayoritariamente corresponden hombres, mayores de 50 años, tanto vinculados al sector como a otros complementarios. La información sobre participación y el perfil de los participantes se muestran a continuación:

*Gráfico 15. Participación y edad de los participantes en la encuesta online.*



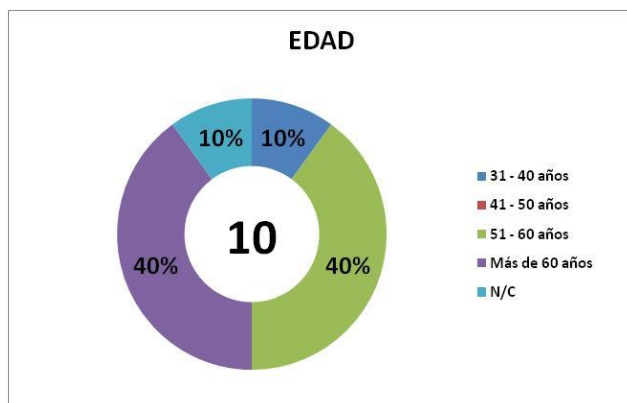
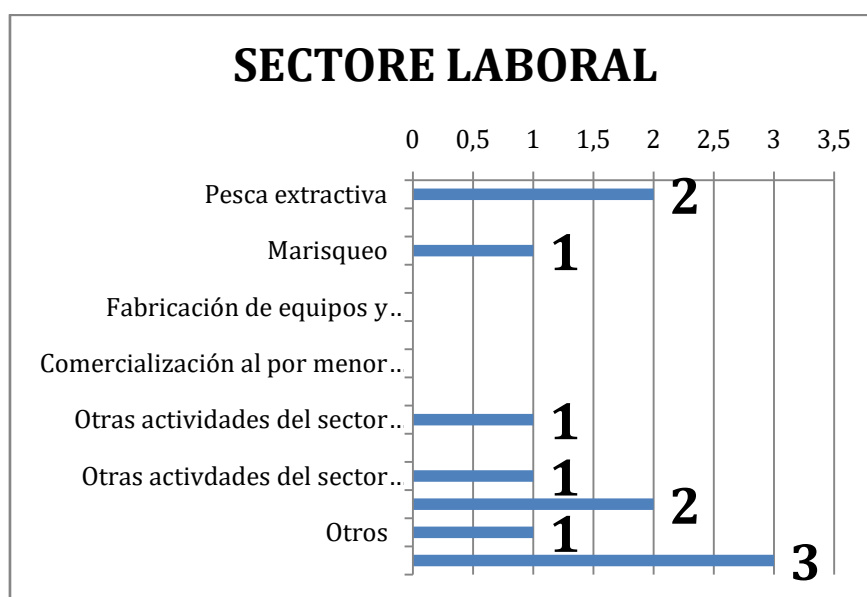


Gráfico 16. Participación y tipo de empleo de los participantes en la encuesta online.



Gráfico 17. Participación y situación laboral de los participantes en la encuesta online.



Los resultados de esta consulta virtual han sido tabulados para su análisis e inclusión en la EDLP del Bajo Nalón 2023-2027.

Gráfico 18. Análisis de Debilidades del sector pesca y acuicultura en GALP Bajo Nalón.

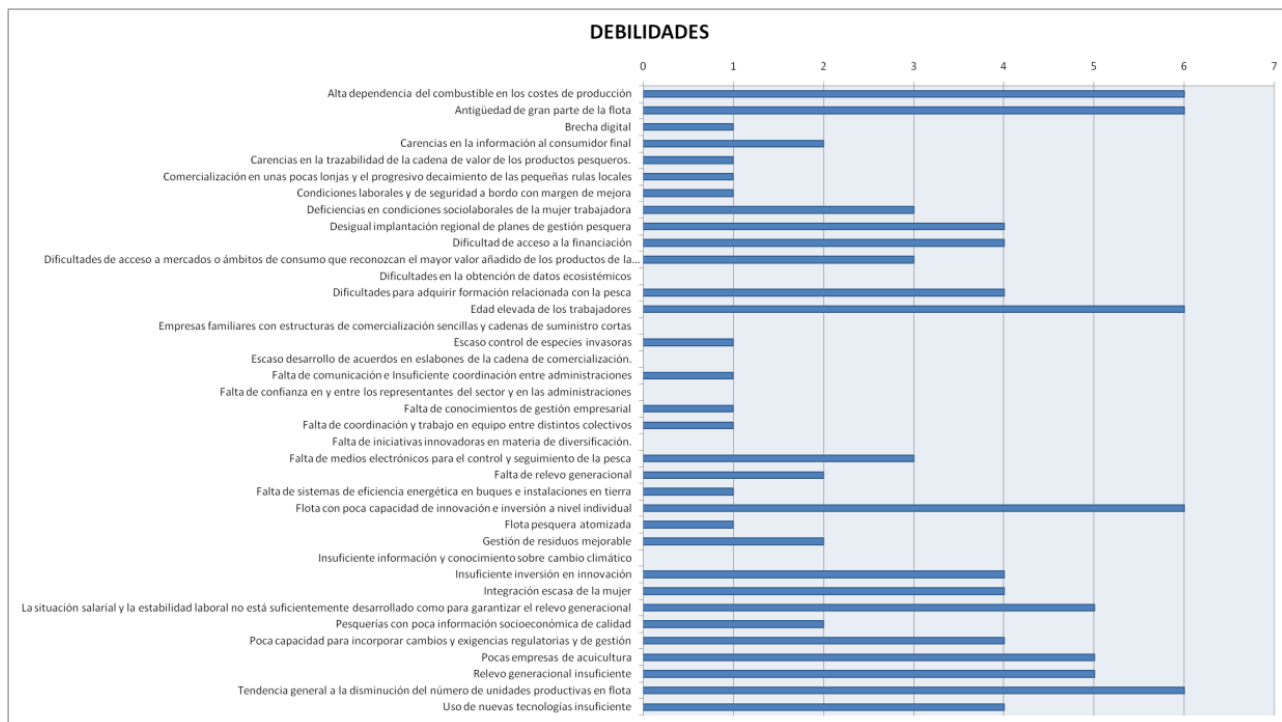


Gráfico 19. Análisis de Amenazas del sector pesca y acuicultura en GALP Bajo Nalón.

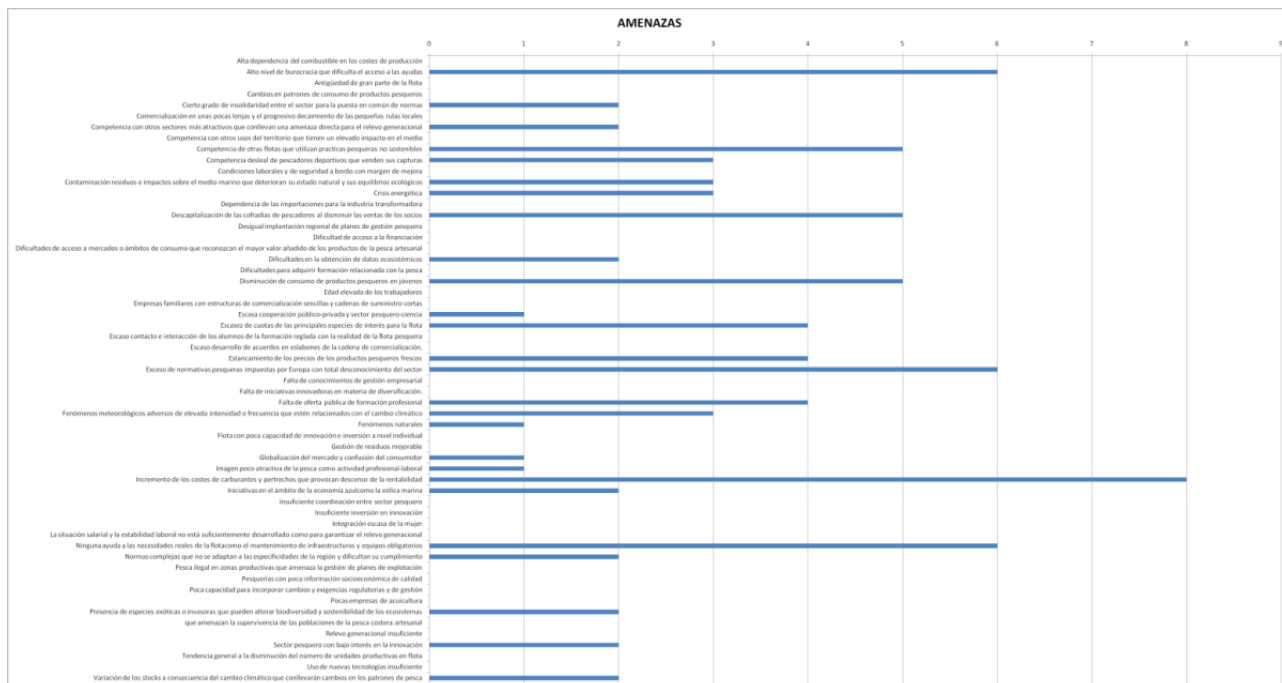


Gráfico 20. Análisis de Fortalezas del sector pesca y acuicultura en GALP Bajo Nalón.

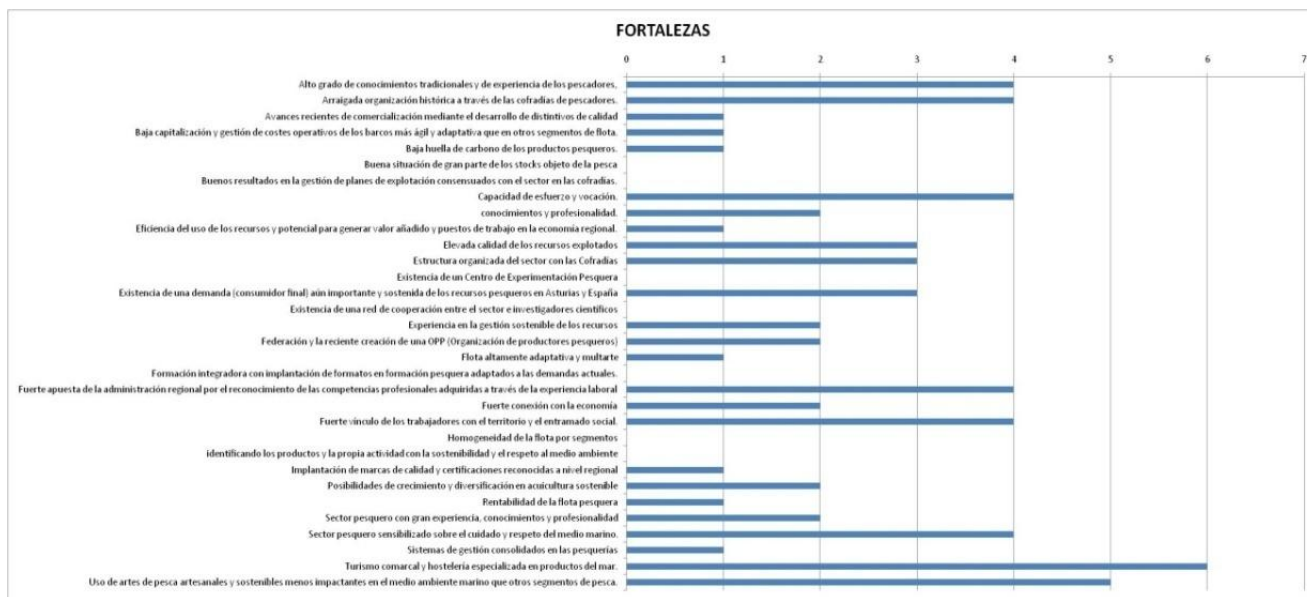


Gráfico 21. Análisis de Oportunidades del sector pesca y acuicultura en GALP Bajo Nalón.

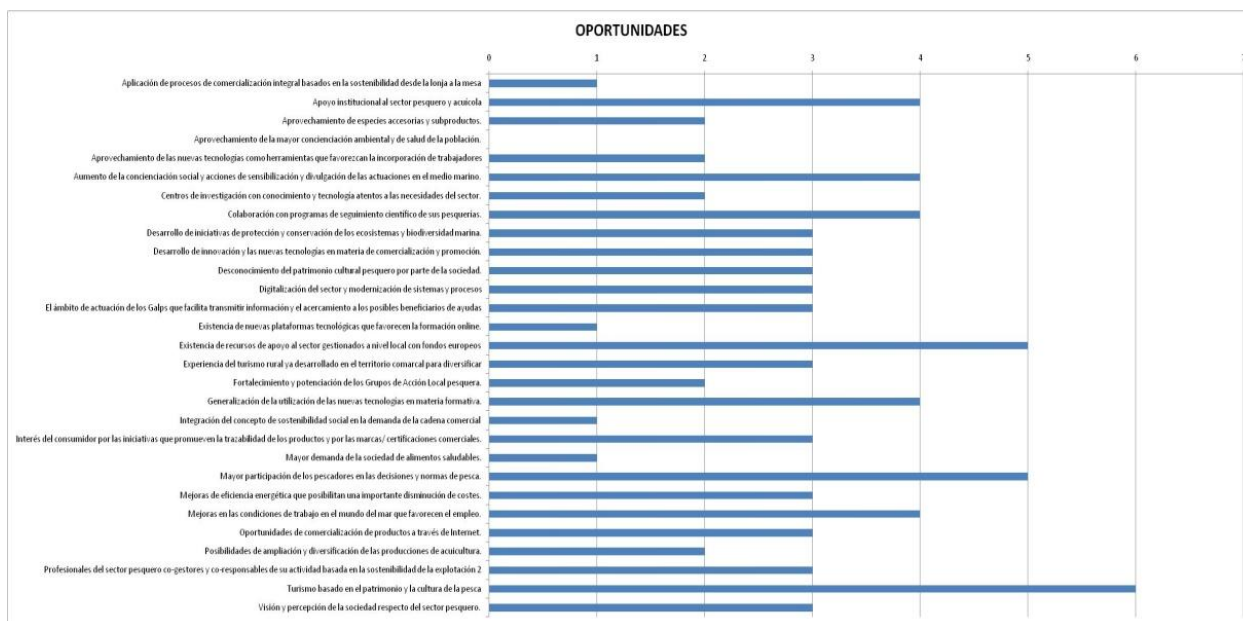
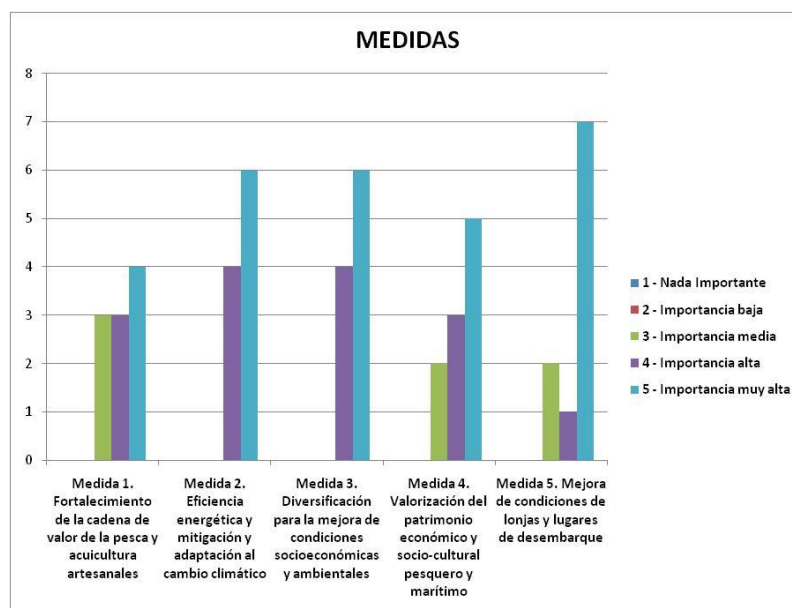


Gráfico 22. Valoración de medias Medidas propuestas Fuente: GALP Bajo Nalón.



## 5.4 COMISIONES DE PESCA

A partir de la publicación de la [Resolución](#) que pone en marcha de manera oficial el proceso de elaboración de las EDLP FEMPA 2023-2027, se mantuvieron dos reuniones con la Comisión de pesca del GALP Bajo Nalón. La primera, llevada a cabo el 24 de agosto de 2023, se realizó para poner en su conocimiento el inicio del proceso participativo de elaboración de la EDLP y concertar los principales hitos y el calendario del proceso.

La segunda reunión de la Comisión fue llevada a cabo el 15 de septiembre para compartir avances y someter a consulta el borrador de esta EDLP. Se recogieron aportes y se llegaron a acuerdos sobre algunos de los aspectos más relevantes de la Estrategia. Todo ello, fue incorporado al documento.

## 5.5 ASAMBLEA DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL

La EDLP FEMPA Bajo Nalón 2023-2027 fue presentada ampliamente en una Asamblea General del GALP que representa, de una manera multisectorial y con amplia mayoría del sector privado, al conjunto de los actores del territorio. Esta reunión fue llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2023 y permitió su valoración por parte de los socios y su posterior aprobación.

## 5.6 EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA EDLP

Por último, el documento final de la EDLP se ha sometido a un proceso de exposición pública desde el día 30 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2023 a través de las webs del GDR Bajo Nalón, la Red READER y la Consejería correspondiente. A este proceso se le dio amplia difusión en diversas ocasiones a través de redes sociales y mailings masivos. El objetivo era recoger alegaciones y aportaciones y que pudieran ser incorporadas al documento final antes de su remisión al órgano instructor. Sin embargo, durante este proceso, no fue recibido ninguna aportación adicional a las que ya recoge este documento.

## 6. DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

---

### 6.1 SOCIOS, IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y REPRESENTACIÓN DEL GALP BAJO NALÓN

La Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón, constituido en 2001 Comúnmente conocida como GDR del Bajo Nalón se constituyó en el año 2010 como Grupo de Acción Costera, primero, y Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP), después, con el fin de gestionar en la comarca los fondos de pesca y acuicultura de la Política Agraria Común a través de estrategias de desarrollo local participativo.

El ámbito territorial de actuación del GALP Bajo Nalón comprende los concejos de Soto del Barco y Muros de Nalón y, por tanto, ese es el ámbito de aplicación de esta Estrategia. En él se encuentra el principal puerto de la zona ubicado en San Juan de la Arena (Soto del Baco).

En la actualidad, el GALP está constituido por 24 socios, 4 públicos y 20 privados, que se señalan a continuación:

#### Entidades Públicas

1. Ayuntamiento de Castrillón
2. Ayuntamiento de Muros de Nalón
3. Ayuntamiento de Pravia
4. Ayuntamiento de Soto del Barco

#### Entidades Privadas

5. Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA
6. Asociación Asturiana de Productores de Pequeños Frutos
7. Asociación Asturiana de Profesionales del Kiwi
8. Asociación de Kiwicultores de Asturias
9. Asociación de Pensionistas y Jubilados de Valdecarzana
10. Asociación de Pescadores Las Mestas del Narcea
11. Asociación de Turismo Entre Mar y Montaña
12. Asociación de Vecinos de Pillarno
13. Asociación de Vecinos de San Cosme de Corias
14. Campoastur Sociedad Cooperativa
15. Club Deportivo Básico Puerto Norte
16. Club Deportivo Los Cuervos
17. Club Deportivo Remeros del Nalón
18. Club Deportivo Villa de Pravia
19. Club Náutico San Esteban
20. COAG Asturias
21. Cofradía de Pescadores San Juan Bautista
22. Federación Asturiana de Parroquias Rurales
23. Parroquias Rurales de Pravia
24. Unión Campesinos Asturianos

El capítulo IV de los estatutos del Grupo contiene todo lo relativo a los socios, sus derechos y deberes. De acuerdo al Artículo 26, el ingreso en la Asociación podrá ser solicitado por cualquier

persona con capacidad de obrar mediante escrito dirigido a su Presidente, el cual dará cuenta a la Junta Directiva, accediendo o denegando la admisión. Posteriormente, han sido revisados y desarrollados en dos ocasiones los criterios para adquirir la condición de socio del GDR. La última modificación, vigente hasta el momento y adoptada en la Asamblea General del 30 de junio de 2022, establece como requisitos para adquirir la condición de socio los siguientes:

- 1) El colectivo o Institución debe tener un número significativo de socios de la comarca del Bajo Nalón (conformada por lo municipios que forman el GDR).
- 2) Debe desarrollar periódicamente actividades o cualquier tipo actuaciones en el ámbito territorial del Bajo Nalón.
- 3) Tiene que tener sede o delegación en la Comarca o que el Bajo Nalón se reconozca en sus Estatutos, como ámbito de actuación de la entidad o colectivo solicitante.
- 4) Que exista algún tipo de normativa que haga necesaria su inclusión como socio del GDR Bajo Nalón para optar a determinados fondos o programa.
- 5) Que el colectivo tenga un periodo de antigüedad y trayectoria en su actividad de al menos dos años.

En su Artículo 29, se establece que los miembros de la Asociación gozarán de los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades sociales organice la Asociación.
- b) Participar en los beneficios que la Entidad conceda a los socios, en la forma que disponga la Junta Directiva.
- c) Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales.
- d) Ser nombrado miembro de la Junta Directiva en la forma que se establece en estos Estatutos.
- e) Hacer uso de la insignia o emblema que la Asociación cree como distintivos de sus socios.
- f) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los órganos directivos.
- g) Recurrir a la Junta Directiva cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular legalmente.

El Artículo 30 menciona que serán obligaciones de los socios:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en estos Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y la Junta Directiva.
- b) Respetar los acuerdos de confidencialidad firmados con la Asociación en base a la Ley Orgánica que regula la Protección de Datos.

Así mismo, los estatutos establecen (Artículo 28) que cuando un socio incumpla los fines de la asociación, así como sus obligaciones y deberes, podrá ser expulsado, a petición de la Junta Directiva, y con el voto de al menos dos tercios del resto de socios.

## **6.2 ESTRUCTURA DEL GALP BAJO NALÓN Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

De acuerdo con sus Estatutos, su dirección y administración correrá a cargo de la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General, órgano supremo de la asociación, en la actualidad cuenta con 33 representantes, cuyos miembros son:

1. Ayuntamiento Soto del Barco
2. Ayuntamiento Soto del Barco
3. Ayuntamiento Soto del Barco
4. Ayuntamiento Pravia

5. Ayuntamiento Pravia
6. Ayuntamiento Pravia
7. Ayuntamiento Pravia
8. Ayuntamiento Muros de Nalón
9. Ayuntamiento Muros de Nalón
10. Ayuntamiento Muros de Nalón
11. Ayuntamiento de Castrillón
12. Ayuntamiento de Castrillón
13. Ayuntamiento de Castrillón
14. Asoc. Asturiana de Profesionales del Kiwi
15. COAG – Asturias
16. Asociación Asturiana de Productores de Pequeños Frutos
17. Asociación de Pensionistas y Jubilados de Valdecarzana
18. Club Náutico San Esteban
19. Asociación de Vecinos de Pillarno
20. Club Deportivo Los Cuervos
21. Asociación de Vecinos San Cosme de Corias
22. Cámara de Comercio de Avilés
23. Campoastur Sociedad Cooperativa
24. Unión de Campesinos Asturianos
25. Asoc. Agraria Jóvenes Agricultores
26. Club Deportivo Básico Puerto Norte
27. Cofradía de Pescadores San Juan Bautista
28. Club Deportivo Remeros del Nalón
29. Asoc. Pescadores Mestas del Narcea
30. Club Deportivo Villa de Pravia
31. Asociación de Kiwicultores de Asturias
32. Parroquias rurales de Pravia
33. Federación Asturiana de Parroquias Rurales

La actual Junta Directiva, elegida en Asamblea General el 31 de julio de 2023, está conformada por 12 de los socios del Grupo cuya composición es: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales, y que se señalan a continuación:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>
Presidente	David Álvarez Suárez	Ayuntamiento de Pravia
Vicepresidente	Enrique Luis Berrocal Martínez	Asoc. Pescadores "Las Mestas del Narcea"
Tesorero	José Manuel Lozano Muñiz	Ayuntamiento de Soto del Barco
Secretaria	Diego Cuervo Menes	Club Deportivo Los Cuervos
Vocal	Celestino Novo Naves	Ayuntamiento de Muros de Nalón
Vocal	Jesús Eloy Alonso Prieto	Ayuntamiento de Castrillón
Vocal	Susana Rodríguez García	Club Deportivo Remeros del Nalón
Vocal	Javier Ángel Menéndez Casado	Club Náutico San Esteban
Vocal	Mónica Menéndez González	Asociación de Vecinos de Pillarno
Vocal	Jorge García Álvarez	Campoastur Sociedad Cooperativa
Vocal	José Manuel García del Valle	Federación Asturiana de Parroquias Rurales "Fapar"
Vocal	José Manuel Vega Rodríguez	Cámara de Comercio de Avilés

Tal y como consta en el artículo 6 de los Estatutos del GALP Bajo Nalón, tanto la Junta directiva como la Asamblea General están compuestas por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, no representando ninguno de ellos más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. En la Asamblea General del Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón, el 16,66% de los representantes son entidades públicas, siendo el 83,34% de entidades privadas. Por su parte, en la Junta Directiva las entidades públicas representan un 33,33% del total de los representantes socioeconómicos y las entidades de la sociedad civil representan el 66,67%.

Adicionalmente, el GALP del Bajo Nalón cuenta con una **Comisión Ejecutiva de Pesca** conformada por 7 representantes de 6 entidades socias, dado que la Cofradía de pescadores cuenta con 2 representantes.

Cargo	Nombre	Entidad
Presidente	José Manuel Lozano Muñiz	Ayuntamiento de Soto del Barco
Vicepresidente	Eloy Baltasar Sopeña Prendes	Cofradía de pescadores San Juan Bautista de San Juande la Arena
Secretario	Celestino Novo Naves	Ayuntamiento de Muros de Nalón
Vocal	Enrique Luis Berrocal Martínez	Asoc. Pecadores Mestas del Narcea
Vocal	José Alesson González	Club Deportivo Básico Puerto Norte de San Juan dela Arena
Vocal	Javier Ángel Menéndez Casado	Club Náutico San Esteban
Vocal	Francisco Javier García Menéndez	Cofradía de pescadores San Juan Bautista de San Juande la Arena

Así, en dicha Comisión Ejecutiva FEMPA, el sector pesquero representa el 28,57% de los derechos de voto sobre el total de representantes de la Comisión, cumpliendo de esta manera con el requisito que consta en la [Resolución](#) de 28 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP).

### 6.3 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES DEL GALP

En el Capítulo III de los Estatutos del GALP Bajo Nalón se establecen las disposiciones relativas a los órganos directivos y la forma de administración, que especifica, entre otras cosas, las funciones de cada uno de ellos. Así, las funciones de los distintos órganos de gobierno son:

#### 6.3.1 Asamblea General

La Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación y se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva o dos terceras partes de los socios. Obligatoria mente la Asamblea deberá ser convocada en sesión ordinaria una vez al año, para aprobar el plan general de actuación de la asociación, censurar la gestión de la Junta Directiva, aprobar, en su caso, los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas correspondiente al año anterior. El ejercicio económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuanto lo exijan las disposiciones vigentes, los presentes estatutos o así lo acuerde la Junta Directiva en atención a los asuntos que deban tratarse. (Artículo 16)

Las convocatorias de las Asambleas Generales, sean ordinarias o, extraordinarias, serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea habrán de mediar al menos



quince días, pudiendo asimismo hacerse constar que se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera. Podrán solicitar convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria un nº de asociados al menos, superior al 40 % de sus miembros un máximo de tres veces al año. (Artículo 17)

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella, presente o representados, al menos un tercio de sus asociados en cualquiera de sus dos convocatorias. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, excepto cuando se trate de modificar estos Estatutos o disolver la asociación, disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública de la asociación, en cuyo caso se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados. Estos asuntos serán examinados siempre en Asamblea General extraordinaria. (Artículo 18)

### **6.3.2 Junta Directiva**

Los Órganos de la Asociación se renovarán con la misma periodicidad que los órganos de los Entes Locales asociados de los que formen parte sus miembros. Los miembros de la Junta Directiva se elegirán por la Asamblea General. Dichos cargos son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la entidad, por sí mismos o través de persona interpuesta. Cada uno de los miembros de la Junta Directiva debe nombrar un sustituto autorizado para acudir a las reuniones en ausencia del titular. (Artículo 8)

Es función del Junta Directiva dirigir las actividades sociales y llevar la gestión administrativa y económica de la asociación, ejecutando los acuerdos de la Asamblea General y sometiendo a la aprobación de ésta el presupuesto anual de ingresos y gastos y el estado de cuentas del año anterior. (Artículo 9)

La Junta Directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine su Presidente o Vicepresidente, a iniciativa propia o a petición de al menos la mitad de sus miembros. Será presidida por el Presidente y, en su ausencia por el Vicepresidente o el Secretario, por este orden, y, a falta de ambos, por el miembro de la Junta que tenga más edad. El Secretario levantará acta, que se transcribirá en el libro correspondiente. Para que los acuerdos de la Junta Directiva sean válidos, deberán ser adoptados por mayoría de votos, siendo necesaria la concurrencia, al menos de la mitad de sus miembros. (Artículo 10)

Los miembros de la Junta Directiva que sean vocales presidirán las distintas comisiones que la propia Junta acuerde constituir, con el fin de delegar en ellas la preparación de actos o actividades sociales, así como recabar de las mismas determinadas informaciones. Dichas comisiones estarán formadas, además, pro el número de vocales que acuerde la Junta Directiva, a propuesta de los respectivos Presidentes. (Artículo 11)

### **6.3.3 Comisión de pesca**

Como ya se mencionó, el GALP cuenta con una Comisión de pesca, habilitada de acuerdo a la posibilidad del Grupo de crear comisiones ejecutivas, de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, que establecen que:

- 1) la Asamblea General podrá crear Comisiones Ejecutivas, cuando por necesidades de funcionamiento o puesta en marcha de alguna iniciativa o programa concreto.
- 2) Estas Comisiones Ejecutivas serán autónomas e independientes de la Asamblea General a la hora de tomar decisiones en su ámbito de trabajo. Serán funciones de las mismas, todas las estipuladas en la convocatoria de ayudas o normativa que recomiende la creación de las mismas y que previamente determinará la Asamblea General para su constitución.

- 3) Las Comisiones Ejecutivas quedarán válidamente constituidas por acuerdo de la Asamblea General, decidiendo esta su disolución cuando ya haya cumplido los fines para los que fue
- 4) constituida. En dicho acuerdo se determinarán el número de miembros de la Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes de este mismo artículo.
- 5) Para formar parte de Las Comisiones Ejecutivas será necesario ser socio de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón.
- 6) Las Comisiones Ejecutivas contarán con un Presidente un Vicepresidente, Tesorero y un Secretario. El resto de miembros de la Comisión tendrán la consideración de Vocales.
- 7) La elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario corresponderá a las Comisiones Ejecutivas una vez constituidas, y serán estas las que deberán acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre. El acuerdo de estos nombramientos exigirá mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión Ejecutiva
- 8) El Presidente de Las Comisiones Ejecutivas, tendrá como facultades:
  - Representará legalmente a Las Comisiones Ejecutivas ante toda clase de organismos públicos o privados.
  - Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre Las Comisiones Ejecutivas, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.
  - Dirigir las tareas de Las Comisiones Ejecutivas.
  - Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.
  - Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
  - Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
  - Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General o la propia Comisión.
- 8) El Vicepresidente de Las Comisiones Ejecutivas sustituirá a su Presidente en ausencia de éste motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que él o ella.
- 9) El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la Comisión Ejecutiva.
- 10) El Tesorero se encargará de la gestión y supervisión de los asuntos financieros
- 11) Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de Las Comisiones Ejecutivas, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.
- 12) En caso de ausencia justificada de la Comisión, cualquiera de sus miembros podrá delegar su representación en otra persona, previa notificación por escrito de los dos interesados
- 13) Los miembros de Las Comisiones Ejecutivas podrán causar baja por:
  - Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.
  - Pérdida de su condición de asociado.
  - Acuerdo de la Asamblea General.
  - Expiración del mandato.

- 14) Las Comisiones Ejecutivas se reunirán en cualquier momento mediante convocatoria de el/la Presidente/a de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de dos miembros de la Comisión.
- 15) Las Comisiones Ejecutivas quedarán constituidas cuando asista al menos la mitad de sus miembros.
- 16) Cada miembro de Las Comisiones Ejecutivas tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de los presentes o representados cuando los votos afirmativos superen a los negativos, excepto para la elección de cargos. En caso de empate, será de calidad el voto de ella Presidente de la Comisión o de quien haga sus veces.
- 17) A las reuniones de Las Comisiones Ejecutivas podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de Las Comisiones Ejecutivas.
- 18) De las reuniones de Las Comisiones Ejecutivas se levantará el correspondiente Acta que autorizará el Secretario de la misma.
- 19) La Asamblea General podrá aprobar normas internas de funcionamiento de Las Comisiones Ejecutivas, a propuesta de la propia Comisión.

#### **6.3.4 Procedimiento para la selección de proyectos/operaciones**

El GALP garantizará que exista un procedimiento que asegure la imparcialidad e independencia en la tramitación de los expedientes en el FEMPA 2023-2027. Partirá, por un lado, de lo que establecen los Estatutos del GALP Bajo Nalón respecto a ponderación del voto para reuniones y tendrá en cuenta lo que ya dispone el Plan antifraude del GDR respecto al conflicto de intereses y respecto a medidas para su prevención y corrección.

Así mismo, se establecerán unos criterios de selección y baremación de proyectos cuyo objetivo es garantizar la igualdad de trato de las personas solicitantes, un mejor uso de los recursos financieros y la orientación de los proyectos de acuerdo con las prioridades y objetivos de la EDLP FEMPA del Bajo Nalón. Los criterios deben ser coherentes, medibles y objetivables permitiendo su claridad en la aplicación.

Los criterios de selección, valoración y baremación deberán de acuerdo con el marco normativo fijado por la autoridad de gestión para el desarrollo del programa FEMPA en el nuevo periodo y determinarán las condiciones de admisibilidad, los criterios de valoración de los proyectos presentados y la baremación y priorización de estos.

### **6.4: CAPACIDAD ADMINISTRATIVO-FINANCIERA Y RECURSOS DEL GALP**

#### **6.4.1. Capacidad administrativo-financiera del GALP**

La capacidad administrativa y financiera del GDR/GALP se evidencia en su trayectoria de trabajo. Durante más de 20 años ha gestionado diversos programas de desarrollo rural, como como fue el caso del PRODER II (de 2002 a 2006) y el programa LEADER 2007-2013 y LEADER 2014-2020. Complementariamente, el GDR/GALP ha participado en la gestión de otros programas así como colaborado con distintas iniciativas y proyectos de desarrollo rural vinculados con las redes en las que participa. Desde el año 2010 en que se constituye como Grupo de Acción Costera, gestionó así mismo los fondos del Eje 4 del FEP (Fondo Especial de Pesca) y FEMP 2014-2020.

Para ejemplificar esta capacidad, basta mencionar que en el marco de los últimos programas, el GDR/GALP gestionó un total de más de 15 millones de euros, solo en los programas más recientes como fueron LEADER 2007-2013 y 2014-2020 y FEMP 2014-2020. Adicionalmente, el Grupo siempre

ha tenido niveles de ejecución significativos. En el caso particular de FEMP cabe señalar que ejecutó, según cifras de la propia DG de Pesca marítima, el 98,77% del presupuesto.

También se ha venido participando en proyectos de cooperación tanto interterritoriales como autonómicos. En ese sentido, los últimos proyectos que el Grupo ha liderado han sido LEADERANDO y MIGRA2, que han contado con un presupuesto de 235.096 euros, además de otros muchos en los que ha tenido un rol activo de participante y, por tanto, de ejecución parcial de fondos.

Cabe señalar que las memorias de actividades y planes de actuación anuales que el Grupo elabora y envía a las instancias correspondientes dan cuenta de esta capacidad.

Adicionalmente, con fecha 25 de mayo de 2023 el GDR Bajo Nalón ha sido seleccionado como Grupo de Acción Local para la gestión del LEADER en el marco del Plan Estratégico de la PAC del Principado de Asturias para el período 2023-2027

Por su parte, la capacidad financiera y solvencia económica del GALP se acredita tanto por su capacidad de gestión de recursos para los programas de desarrollo rural y pesca llevados a cabo hasta la fecha, como por la capacidad de firmar convenios como entidad colaboradora de la administración al estar acreditada como GDR y en proceso de renovar su acreditación como GALP por la Consejería de medio rural y cohesión territorial del Principado de Asturias, para la gestión de las EDLP Leader y FEMPA en el periodo 2023-2027.

El GALP cuenta además con un presupuesto de fondos propios de aproximadamente 50.000 euros para hacer frente a imprevistos, así como con capacidad para gestionar financiación de Caja rural a través de un convenio en condiciones favorables que gestiona LEADER. Como asociación, además, el GALP está en capacidad de gestionar recursos externos adicionales.

#### **6.4.2. Capacidad técnica del GALP**

El GALP Bajo Nalón, cuenta con un equipo técnico con formación y experiencia para la ejecución de la Estrategia. El personal mínimo necesario debe estar compuesto por, al menos, 4 personas, en la actualidad: Gerente, 1 técnico y 2 auxiliares administrativos, todos ellos a jornada completa.

Así, la actual Gerente, con 25 años de trayectoria profesional relacionada con desarrollo rural, es Máster en Derechos Humanos y cuenta con una especialización en Gestión de entidades sin ánimo de lucro. El técnico vinculado al GALP es licenciado en Geografía e Historia, con una especialidad de Geografía, y cuenta con un Máster en Desarrollo Local. Y los dos auxiliares administrativos, ambos con trayectoria de 10 y 3 años de vinculación al Grupo, tienen perfiles complementarios, como se detalla a continuación:

- Una de ellas es recientemente Graduada en Gestión y Administración Pública y ya contaba con el título de Técnico en Gestión Administrativa.
- El otro es Técnico superior en Gestión Administrativa y Técnico de Soporte informático.

Eventualmente será necesario incorporar personal para labores de animación y dinamización, o los proyectos de cooperación.

#### **6.4.3. Local y equipamiento del GALP**

El GALP Bajo Nalón tiene su sede social y oficinas de la Gerencia ubicadas en el Centro de Recursos – Polígono de Salcedo S/N 33120 Pravia (Asturias), acondicionados para el desarrollo de las funciones de la entidad. Dispone de tres despachos y archivo, de uso exclusivo, y diversas salas de reuniones, de uso compartido, con todo el equipamiento necesario.

En concreto, las oficinas se encuentran equipadas con mobiliario de oficina en los despachos, zona de reuniones y archivo, cuatro equipos informáticos de sobremesa y dos portátiles con software de

gestión y ofimática, una impresora a través de un contrato de renting y conexión a la red por cable, Wifi, una pantalla de televisión para videoconferencias, etc.

Así mismo, el GALP dispone a través de un contrato de renting con un vehículo para llevar a cabo los desplazamientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

## **6.5 PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GALP Y LA ESTRATEGIA**

Para difundir la puesta en marcha de la Estrategia y proporcionar a los/las potenciales demandantes información clara y detallada a lo largo del periodo de ejecución de esta se realizarán al menos las siguientes acciones:

### **6.5.1 Actualización de la página web**

Se incorporará toda la documentación relativa a la EDLP FEMPA 2023-2027, la normativa de aplicación de esta, las bases reguladoras, los modelos oficiales de documentos para la tramitación de ayudas, etc. Contará con secciones dedicadas a los proyectos, a noticias y a otras ayudas públicas que puedan ser de interés para la población comarcal. Se incorporarán los enlaces a las redes sociales que gestiona la gerencia y a otros sitios web de interés, con el objetivo de que se convierta en un foro de participación y obtención de información sobre las necesidades del sector pesca y acuicultura en el territorio. Así mismo, estará disponible toda la información relativa a:

- Composición, estructura del grupo y forma jurídica.
- Funcionamiento del grupo y proceso de toma de decisiones.
- Responsabilidades de los distintos asociados u organizaciones.
- Los/as beneficiarios/as de las ayudas.
- Documentos para la tramitación de las ayudas.
- Información sobre las actividades del grupo para las partes solicitantes y para el público en general.

También se actualizarán, cuando las iniciativas y procesos del Grupo lo ameriten, dos secciones importantes de la web como son el Portal de transparencia y el Perfil del contratante.

### **6.5.2 Difusión y dinamización en redes sociales y canales online**

El GALP Bajo Nalón ya cuenta con presencia en distintas redes sociales, cuyo nivel de seguimiento crece día a día. Actualmente el GALP Bajo Nalón dispone de una página en la red social más popular, Facebook, que cuenta con aproximadamente **500** seguidores/as, publicándose una media de 4 posts por semana. Y también cuenta con una cuenta en Instagram, con aproximadamente **550** seguidores/as. El objetivo es incrementar el número de seguidores/as de la página y aumentar también la interacción con los mismos, así como la presencia en otros grupos, foros o páginas relacionadas con la actividad de la comarca. El planteamiento es continuar con esta labor de promoción y difusión en las redes sociales, dando un nuevo impulso y planificando una estrategia de social media a medio plazo que nos permita aumentar el público objetivo, así como la promoción y la participación y el nivel de interacción con los usuarios.

A través de la web del GALP se dará difusión de la EDLP FEMPA 2023-2027 por parte de los mismos beneficiarios de ayudas, así como facilitando su participación a través de otros canales como redes sociales o en iniciativas de medios de comunicación y otras.

### **6.5.3 Materiales de difusión**

Edición de cartelería informativa y otros materiales físicos de difusión para distribuir en establecimientos y lugares públicos estratégicos de la comarca (entidades bancarias, ayuntamientos, bibliotecas, casas de cultura, establecimientos comerciales, agencias de desarrollo local, centros de promoción empresarial, etc.).

#### 6.5.4 Reuniones informativas y otros eventos de difusión

Dirigidas Reuniones a la Comisión ejecutiva de pesca, a potenciales beneficiarios y a otros agentes clave, tienen el objetivo de estas actuaciones es que ningún proyecto potencial quede sin recibir información sobre las posibilidades de la Comarca Bajo Nalón. Se llevarán a cabo encuentros para difundir la Estrategia y las sucesivas convocatorias con:

- Miembros de la Comisión ejecutiva de pesca
- Otros posibles actores del sector potencialmente interesados
- Agentes socioeconómicos y culturales de la zona potenciales beneficiarios de ayudas
- Agentes de desarrollo local y Asesorías
- Otros posibles aliados y participantes en proyectos de cooperación

También se participará en aquellos que organicen otros actores del territorio dando a conocer la estrategia del GALP Bajo Nalón.

#### 6.5.5 Atención directa y presencial

El GALP Bajo Nalón lleva a cabo desde su oficina una atención directa y presencial al público en general y, en particular, a todos los potenciales beneficiarios de ayudas brindando información y asesoría personalizada de acuerdo a los procedimientos y a la situación de las iniciativas.

#### 6.5.6 Medios de comunicación

Se podrán elaborar Notas de prensa y otros documentos para remitir a medios de comunicación de la zona información relevante relacionada con las ayudas, las iniciativas apoyadas, así como con la evolución de la ejecución de esta EDLP FEMPA.

#### 6.5.7 Publicidad/Visibilidad

Se atenderá lo que establezca la normativa de referencia, como las bases reguladoras de las convocatorias, en cuanto a la difusión de los proyectos mediante placas y otros elementos homologados.

### 6.6 PLAN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La EDLP FEMPA 2023-2027 cuenta con unos indicadores tanto de realización como de resultado, que son los establecidos en la correspondiente [Resolución](#) de la Consejería de Medio rural y Cohesión territorial para la elaboración de las EDLP FEMPA 2023-2027. La ejecución de la EDLP FEMPA estará sujeta a seguimiento a través de estos indicadores, que además serán tenidos en cuenta en la valoración de las iniciativas que se propongan para garantizar que selección de estas y su ejecución contribuyen a las metas y los objetos de esta EDLP.

Se llevará a cabo un informe anual de evaluación que, por tanto, dé cuenta no solo de las ayudas gestionadas, sino de los avances que se logren en la implementación de la EDLP FEMPA 2023-2027 del Bajo Nalón, de acuerdo con los mencionados objetivos, indicadores y metas planteados en la misma. De esta forma se pueden detectar de manera temprana posibles problemas de ejecución y encontrar medidas correctivas, si fuera necesario.

Además, estos informes contribuirán a que la Consejería integre resultados de los diferentes GALP de manera vertical con relación a su contribución a los retos del sector en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la política pesquera común, la normativa vigente y el nuevo Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

## 7 PLAN FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA

Este plan financiero es una estimación y, por lo tanto, tiene carácter provisional. Es una proyección presupuestal que busca garantizar los recursos necesarios para el logro de sus objetivos y metas para este nuevo periodo. Responde a una propuesta realizada por la Dirección General de Pesca marítima de la Consejería de Medio rural y Cohesión territorial que, partiendo del presupuesto total de estrategia FEMPA, ha realizado una distribución de recursos entre los GALP. Para ello, ha tenido en cuenta la asignación presupuestal y el porcentaje de ejecución del periodo 2014-2020 (un 98,77% logrado por el GALP Bajo Nalón) así como otros criterios vinculados al tamaño del territorio y la población y al tamaño del sector (número de cofradías, busques y empresas transformadoras, así como el valor económico en rula), partiendo de una cuantía mínima fija para todos los GALP.

La mayor dotación se asigna los proyectos del sector productivo de la pesca de la comarca, si bien destacan también las iniciativas no productivas promovidas por las Entidades Locales y asociaciones sin ánimo de lucro, que permitirán completar esfuerzos del sector pesquero, y los proyectos de cooperación, que permitirán promover alianzas con otros actores y territorios que impulsen al sector y los impactos de esta estrategia. Por su parte, los gastos de funcionamiento y animación están de acuerdo con los límites establecidos en la convocatoria de elaboración de las estrategias FEMPA para el periodo 2023-2027.

En todo caso, según los presupuestos de cada convocatoria, se definirán los importes de las anualidades por línea de ayuda, de acuerdo tanto a la disponibilidad presupuestal como a los acuerdos que se adopten en la Comisión de pesca.

EDLP Prioridad 3 del FEMPA	PLAN FINANCIERO	% sobre el total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>EDLP</b>									
<b>AYUDA PREPARATORIA</b>	12.328,00		6.164,00 €	6.164,00 €					
<b>AYUDAS A TERCEROS</b>	525.954,49			65.744,31 €	153.403,39 €	153.403,39 €	153.403,39 €		
<b>Empresas</b>	83.045,45	15%		10.380,68 €	24.221,59 €	24.221,59 €	24.221,59 €		
<b>Ayuntamientos</b>	221.454,52	40%		27.681,82 €	64.590,90 €	64.590,90 €	64.590,90 €		
<b>Asociaciones</b>	221.454,52	40%		27.681,82 €	64.590,90 €	64.590,90 €	64.590,90 €		
<b>COOPERACIÓN</b>	27.681,82	5%		0,00 €	10.000,00 €	12.000,00 €	5.681,82 €		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN</b>	138.409,08			6.590,91 €	26.363,63 €	26.363,63 €	26.363,63 €	26.363,63 €	26.363,63 €
<b>TOTAL</b>	704.373,38	5%	6.164,00 €	78.499,22 €	189.767,02 €	191.767,02 €	185.448,84 €	26.363,63 €	26.363,63 €

Las sucesivas convocatorias de ayudas se prevé que sean plurianuales de, hasta máximo, 3 anualidades. Esa es la razón por la que el plan financiero refleja un presupuesto de ayudas anuales durante la vigencia de esta EDLP, entre los años 2023 y 2027, y una asignación de gastos de funcionamiento hasta 2029.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria



**Bajo nalón**  
Grupo Desarrollo Rural